



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“PROPUESTA JURÍDICA PARA PREVENIR LOS
CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LOS
PROYECTOS DE EXPLORACIÓN MINERA PERÚ 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogada

Autor:

Janeth Marlene Acuña Gregorio

Asesor:

Dr. Emilio Augusto Rosario Pacahuala

<https://orcid.org/0000-0003-2421-548X>

Lima - Perú

2024

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	JOSE CARLOS ESPINOZA RANGEL	40463445
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	JAVIER ANGEL SOTOMAYOR BERROCA	41449755
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	EMILIO AUGUSTO ROSARIO PACAHUALA	40872575
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

Acuña Gregorio

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3 %
2	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	2 %
3	qdoc.tips Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
5	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
6	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
7	murphybedsleepshop.com Fuente de Internet	<1 %
8	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
9	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	

DEDICATORIA

A mis queridos padres, cuya inquebrantable determinación y persistencia me han inspirado desde el principio; a mi compañero de vida, quien ha estado a mi lado compartiendo cada sacrificio y celebrando cada triunfo académico; y a mis amados hijos, quienes son la razón constante de mi motivación. Esta tesis es un testimonio de nuestra colaboración y esfuerzo conjunto.

AGRADECIMIENTO

A todos mis respetados profesores, quienes han sido guías esenciales en cada etapa de mi formación profesional, les agradezco profundamente sus sabias enseñanzas y valiosos consejos que, me proporcionaron valiosos conocimientos y me inspiraron a mantener una firme determinación.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
INDICE DE FIGURAS.....	9
RESUMEN.....	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.1.1. Antecedentes de estudio	21
Internacional:	21
Nacional:	26
1.1.2. Bases Teóricas	29
1.1.2.1. Proyectos de exploración Minera	29
1.1.2.2. Responsabilidad Social Empresarial e inversión social.....	31
1.1.2.3. Consulta previa y participación ciudadana	34
1.1.2.4. Conflictos socioambientales.....	35
1.2. Formulación del Problema	37
1.3. Justificación	37
1.4. Limitaciones.....	39
1.5. Objetivos	39
1.5.1. Objetivo General.....	39
1.5.2. Objetivos Específicos	40
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	41
2.1. Tipo.....	41
2.2. Enfoque	42
2.3. Diseño (fenomenológico)	42
2.4. Población y muestra	42
2.4.1. Población	42
2.4.2. Muestra.....	44

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	44
2.5.1. Técnica.....	44
2.5.2. Instrumento.....	45
2.5.3. Análisis de datos.....	45
2.6. Aspectos éticos	46
CAPÍTULO III. RESULTADOS	47
3.1. Objetivo General	47
3.2. Objetivos Específicos.....	58
3.2.1. Primer Objetivo Específico	58
3.2.1.1. Marco legal general de la actividad minera.....	58
Otorgamiento de concesiones.	58
Derecho de vigencia y penalidad.....	62
3.2.1.2. Marco Legal Ambiental de la Actividad Minera.	64
Permisos adicionales para la actividad minera:	68
3.2.1.3. Consulta previa:.....	71
3.2.1.4. Normas Sociales.	71
3.2.2. Segundo Objetivo Específico.....	75
3.2.2.1. Marco legal general.	75
3.2.2.2. Procedimientos de participación ciudadana y consulta previa	77
3.2.2.3. Resolución de conflictos.	79
3.2.3. Tercer Objetivo Específico.....	85
3.2.3.1. El Estado.	86
3.2.3.2. Empresa Minera.....	88
3.2.3.3. Comunidad.....	91
3.2.3.3. Interacción en un proyecto de exploración minero.	93
3.2.4. Cuarto Objetivo Específico	95
a) Impacto Ambiental.....	95
b) Derechos de las Comunidades Locales e Indígenas	96
c) Desigualdad Económica	96
d) Inseguridad y Violencia	96

e) Corrupción y Falta de Transparencia	97
Medidas Jurídicas para la Prevención de Conflictos	97
a) Fortalecimiento de la Legislación Ambiental:.....	97
b) Protección de los Derechos de las Comunidades:	98
c) Promoción de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción:	98
d) Garantizar que los beneficios económicos se distribuyan de manera justa:	99
e) Diálogo y Participación Ciudadana:	99
f) Reforma Legal para la Minimización de Impactos:	99
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	101
4.1. Discusión	101
4.2. Conclusiones:	102
REFERENCIAS	105

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	17
Figura 2	19
Figura 3	20
Figura 4	62
Figura 5	70
Figura 6	79
Figura 7	80
Figura 8	82
Figura 9	83
Figura 10	84

RESUMEN

La presente investigación se enfoca en un tema de creciente relevancia en el Perú contemporáneo: la propuesta de una solución jurídica para prevenir los conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minera. La minería, siendo un pilar esencial para el crecimiento económico tanto a nivel global como nacional, enfrenta desafíos significativos relacionados con la expansión de operaciones en territorios indígenas y rurales, lo que con frecuencia resulta en conflictos. Estos desafíos se ven exacerbados por regulaciones insuficientes y la resistencia comunitaria, lo que a menudo lleva a la criminalización y violencia contra los defensores del medio ambiente.

En el contexto peruano, la relevancia económica de la minería viene acompañada de tensiones y conflictos socioambientales, marcados por la desconfianza y resistencia de las comunidades hacia las operaciones mineras, y la percepción de una regulación estatal ineficaz. Las estrategias adoptadas por las empresas mineras, como la participación ciudadana y la implementación de relacionistas comunitarios, han sido objeto de críticas por priorizar los intereses empresariales sobre los comunitarios y ambientales.

Esta tesis propone una solución jurídica para prevenir dichos conflictos, a través de un enfoque cualitativo y descriptivo que examina la interacción entre el Estado, las empresas mineras y las comunidades, y cómo se aborda actualmente la prevención de conflictos socioambientales. El estudio analiza el marco normativo vigente en Perú en relación con los proyectos de exploración minera, las estrategias y herramientas jurídicas utilizadas por el Estado, y las causas subyacentes de los

conflictos socioambientales.

El método de investigación incluye un análisis exhaustivo de documentos, legislación, informes judiciales, entrevistas con expertos y estudios de caso, apoyándose en teorías como la justicia ambiental, derechos humanos, sostenibilidad, ecología política, gobernanza ambiental y movilización social para una comprensión profunda de los conflictos socioambientales. Se consideran además las dimensiones de la responsabilidad social empresarial y la inversión social como componentes clave para la mitigación de impactos negativos y la promoción de un desarrollo equitativo y sostenible en el sector minero.

Con este estudio, se busca contribuir significativamente al campo del derecho minero y ambiental en Perú, resaltando la necesidad de una regulación más efectiva y propuestas jurídicas enfocadas en la prevención de conflictos socioambientales. El objetivo es fomentar un desarrollo minero más sostenible y respetuoso con las comunidades y el medio ambiente, a la vez que se promueve el crecimiento económico del país.

PALABRAS CLAVES: .

Conflictos socioambientales, minería, proyectos de exploración minería, derecho minero y ambiental y prevención de conflictos.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

La industria minera a nivel internacional es una parte fundamental de la economía global, debido a que suministra materias primas esenciales para una amplia variedad de productos y sectores industriales. No obstante, esta actividad enfrenta una problemática creciente debido a ampliación de las operaciones extractivas, impulsada por la creciente demanda de minerales y metales para tecnologías emergentes y la transición hacia una economía verde (Vershínina, 2022). Esta expansión a menudo entra en conflicto con territorios indígenas y comunidades rurales, que ven amenazados sus modos de vida tradicionales, sus tierras y el medio ambiente en el que habitan.

Por otro lado, los problemas ambientales se agravan por la insuficiente regulación y supervisión en muchos países. Esta débil regulación, sumada a la resistencia comunitaria, ha llevado a la criminalización y, en ocasiones, violencia contra aquellos que defienden sus tierras y el medio ambiente. A nivel global, tres personas son asesinadas semanalmente por defender su tierra y el medio ambiente contra actividades extractivas y otros peligros. En 2021, 200 defensores ambientales fueron asesinados. Estas cifras son impactantes, pero es esencial recordar a cada individuo detrás de esos números y considerar su sacrificio al desafiar un paradigma que se ha arraigado desde la Revolución Industrial. (Global Witness, 2020).

A lo largo de los últimos cinco años, varios conflictos mineros han salido a la luz, evidenciando tensiones entre intereses industriales y comunidades locales. En Australia, el Proyecto Carmichael de Adani, una mina de carbón propuesta en Queensland, se convirtió en centro de protestas desde 2016, especialmente en 2019,

por temores de impactos en el Gran Arrecife de Coral y su contribución al cambio climático, además de preocupaciones sobre derechos indígenas (Fuente: BBC, 2019).

Casi simultáneamente, en Guatemala, la Mina La Plata, fue suspendida en 2017 debido a la ausencia de consulta a las comunidades indígenas cercanas, una decisión que fue ratificada por el tribunal supremo de Guatemala. Fallo ha intensificado la resistencia contra la mina. En las proximidades de la mina, los opositores han establecido un "campo de resistencia" para asegurarse de que se cumple la suspensión. Esta situación resalta la creciente importancia de la consulta y el compromiso con las comunidades indígenas en proyectos mineros y otros desarrollos en América Latina. (Reuters, 2018).

Mientras que, en Filipinas ciudadanos y activistas establecieron barricadas para detener las operaciones de la mina Didipio Gold-Copper Mine. A pesar de que la licencia de la empresa para operar ya había expirado, las actividades continuaron. Esta situación provocó la indignación de las comunidades locales, quienes manifestaron su preocupación por la contaminación ambiental, el desplazamiento de familias y los daños a la agricultura. Ante estos hechos, tanto activistas como líderes religiosos han solicitado al gobierno que no renueve el contrato de la empresa. (AsiaNews, 2019).

Estos ejemplos recientes reflejan el persistente desafío global de equilibrar la minería con la protección ambiental y los derechos humanos. Aunque la minería ha sido, durante mucho tiempo, un pilar fundamental esencial para el crecimiento económico de numerosas naciones, proporcionando materias primas esenciales para diversas industrias y tecnologías, en la actualidad se evidencia una problemática latente en este sector. Se trata de la dificultad de conciliar la extracción de recursos con la

salvaguarda de la naturaleza y el respeto a los derechos fundamentales. En múltiples ocasiones, las operaciones mineras han ocasionado graves daños ecológicos, desplazamiento de comunidades y transgresiones a derechos fundamentales. Esta tensión entre desarrollo económico y sostenibilidad plantea un desafío global aún pendiente de solución.

En los últimos años en Perú, el sector minero ha mantenido su posición como uno de más importantes para la economía del país. Contribuyendo según Ministerio de Energía y Minas (MINEM) con el 16 % del Producto Bruto Interno (PBI) nacional entre 2017 y 2021, con un directo aporte de más de S/ 240 mil millones y que supera a los US\$ 153 mil millones en exportaciones. Sin embargo, esta relevancia económica ha venido acompañada de una serie de desafíos y tensiones sociales, que han desencadenado diversos conflictos socioambientales, que han adquirido una mayor importancia en el contexto actual del país. Manifestándose en enfrentamientos significativos entre las compañías mineras y los grupos comunitarios.

En este escenario, el Estado peruano ha enfrentado un dilema complejo. Por un lado, busca promover la inversión en el sector minero como motor de desarrollo económico, pero al mismo tiempo se enfrenta a la necesidad de garantizar los derechos ciudadanos y la protección del medio ambiente. La falta de una regulación efectiva y la percepción de que el Estado no protege adecuadamente a las comunidades han generado una creciente desconfianza y resistencia en estas últimas.

Para asegurar su licencia social y abordar esta situación, las empresas mineras han implementado diversos mecanismos de acercamiento a las poblaciones en sus áreas de operación. Esto incluye la participación ciudadana y el empleo de

relacionistas comunitarios. Sin embargo, esta estrategia ha sido objeto de críticas debido a su ejecución a veces poco ética y a la percepción de que se resaltan las prioridades de las compañías por encima de los intereses de las poblaciones locales y el medio ambiente.

La interacción entre el Estado, las empresas y la comunidad en el ámbito de la minería plantea desafíos significativos. La ausencia del Estado en esta dinámica ha dado lugar a una relación asimétrica entre las empresas y la ciudadanía, lo que significa que operan en condiciones desiguales. Además, se produce un choque cultural en términos de percepciones; por un lado, la empresa atribuye a la comunidad su misma lógica de ganancia, por otro lado, las percepciones de la población sobre de la minería son negativas y en cuanto a las expectativas económicas cada vez son más altas.

La comunidad por su parte con una lógica de vida distinta basada en la agricultura y la ganadería principalmente, se relacionan con temor y desconfianza basada en su poca experiencia con la actividad minera. A lo que la empresa responde con un conjunto de estrategias con la finalidad de asegurar su licencia social, ya que lo importante son los resultados económicos. Estas interacciones se derivan, en parte, de la ausencia de la participación proactiva por parte del Estado y de la falta de información entre los ciudadanos.

De acuerdo a la Constitución Política del Perú, el aprovechamiento de los Recursos Naturales se realiza a través de concesiones, donde el Estado otorga a particulares ciertos derechos para utilizarlos. La Ley 26821 que regula la Concesión de Recursos Naturales en su artículo 23, que permite a los concesionarios aprovechar

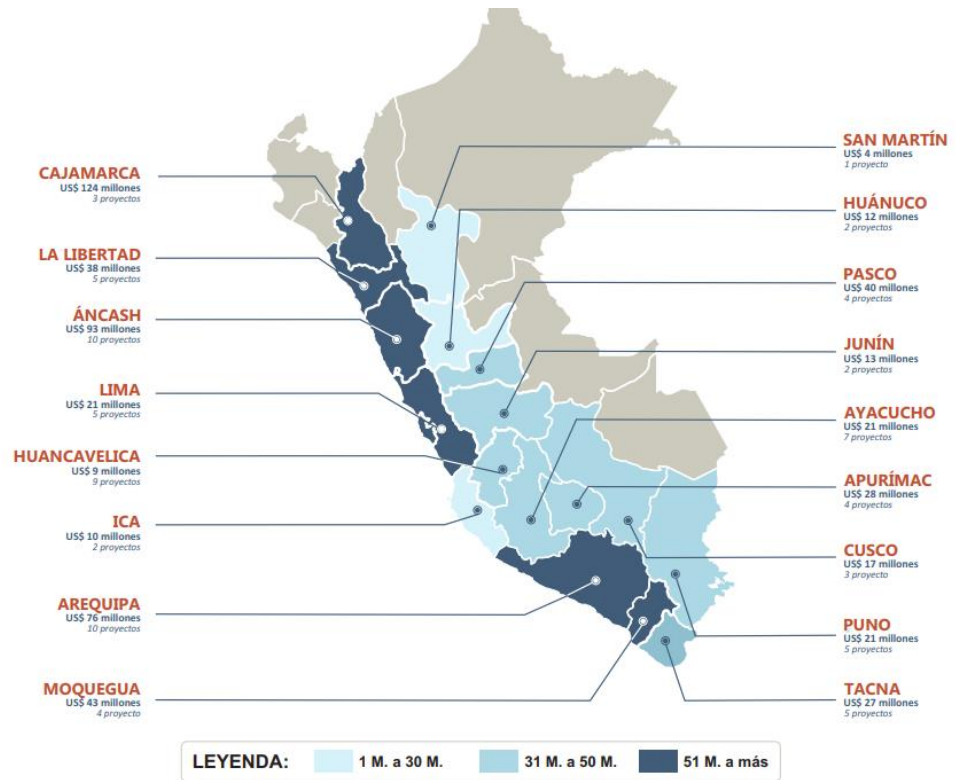
el recurso bajo condiciones y limitaciones específicas, siempre que cumplan con los requisitos legales. Además, el artículo 9 del TUO de la Ley General de Minería define la Concesión Minera como el derecho para explorar y explotar minerales dentro de un sólido de profundidad indefinida. Esta es una visión general de cómo se trata la Concesión en la legislación.

La actividad de exploración minera se define en la legislación mediante varios decretos. El Decreto Ley 18225 la describe como la fase de operación minera que busca demostrar las dimensiones, posición, características mineralógicas, reservas y valores de los yacimientos minerales. Esta definición se repite en el Decreto Ley 18880 y el Decreto Legislativo 109. Esta actividad está incluida en la concesión minera y requiere una concesión previa, a diferencia del cateo o la prospección. Durante la exploración, se determina la ubicación y la cantidad aproximada de los minerales, estableciendo los valores promedio de mineralización y se describen las características del recurso. Además, se evalúa la viabilidad de la recuperación metalúrgica.

Mediante la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera (DGPSM), el Ministerio de Energía y Minas del Perú, presenta la Cartera de Proyectos de Exploración Minera 2023, que consta de 74 proyectos ubicados en 17 departamentos del país y una inversión total de US\$ 596 millones. El propósito de estos proyectos es descubrir nuevos yacimientos minerales y prolongar la vida útil de las minas en operación. Es relevante destacar que todos estos proyectos son propiedad de empresas del sector privado de la gran y mediana minería y se centran en la exploración de minerales metálicos. Ver la siguiente figura más mayor detalle.

Figura 1

Ubicación de los Proyectos de exploración minera. .



Adaptado de Cartera de Proyectos de Exploración Minera, Ministerio de Energía y Minas (MINEM), 2023.

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4276044/Cartera%20de%20Proyectos%20de%20Exploraci%C3%B3n%20Minera%202023.pdf?v=1694625965>.

El conflicto social se puede definir como la tensión y la confrontación entre diferentes grupos dentro de una sociedad debido a la existencia de intereses, valores o necesidades divergentes. Según el sociólogo alemán Georg Simmel, el conflicto social es una condición inherente a la interacción humana, ya que las personas tienen diferentes perspectivas y objetivos, lo que puede llevar a la competencia, la desigualdad y la confrontación. El conflicto social puede manifestarse en diversas formas, como luchas de clases, conflictos étnicos, disputas laborales, entre otros.

La complejidad de estos conflictos se debe a factores como el número de actores involucrados, la diversidad política, económica y sobre todo cultural, la debilidad institucional y las potenciales manifestaciones de violencia. En esa situación, la Defensoría del Pueblo asume un papel crucial en la prevención e intermediación de estos conflictos, protegiendo los derechos fundamentales, la gobernabilidad y fomentando el diálogo como medio para su resolución. Desde 2004, la institución monitorea regularmente los conflictos sociales, compartiendo información con los sectores involucrados para abordar sus disputas de manera efectiva.

Los conflictos socioambientales emergen cuando diversos grupos sociales discrepan en cuanto a asuntos ambientales, generando tensiones y disputas. Estas discrepancias se relacionan con temas como la explotación de la riqueza natural, la preservación del entorno, la gestión de desechos, la contaminación ambiental, el cambio climático y otros problemas medioambientales. Estas tensiones pueden surgir en múltiples escenarios, ya sea entre comunidades locales y empresas, diferentes segmentos de la sociedad, grupos indígenas y el gobierno, o entre organizaciones ambientalistas y actores económicos. Con frecuencia, estos conflictos se originan debido a la ausencia de participación ciudadana, desigualdades de poder y una falta de reconocimiento de los derechos de las comunidades locales.

La Defensoría del Pueblo, por intermedio de su Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, en colaboración con sus diferentes oficinas y puntos de atención a lo largo del país, guía su acción defensorial para salvaguardar derechos esenciales y respaldar procesos democráticos basados en el dialogo y la legalidad. De esa manera ante un conflicto este órgano constitucional, haciendo uso de

sus atribuciones de protección y supervisión para evitar posibles violaciones de derechos fundamentales, actúa como intermediario, promoviendo la resolución de los conflictos por medio del diálogo.

Según la defensoría del pueblo, en agosto de 2023 se han registrado 225 casos de conflictos sociales, de ese total 141 son conflictos socioambientales, representando el 62.7% de los conflictos a nivel nacional. Asimismo, del total de casos 172 se encuentran activos durante el mes, de los que el 62.2% (107 casos) están categorizados como conflictos socioambientales. Los conflictos restantes están clasificados como comunales el 10.5% (18 casos) y por temas de gobierno nacional con el 9.3% (16 casos). Ver la siguiente figura para mayor detalle.

Figura 2

Conflictos sociales ativos, julio 2023.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES ACTIVOS, SEGÚN TIPO, JULIO 2023 (Número de casos)

Tipo	Activo	%
TOTAL	172	100.0%
Socioambiental	107	62.2%
Comunal	18	10.5%
Asuntos de gobierno nacional	16	9.3%
Asuntos de gobierno regional	14	8.1%
Otros asuntos	6	3.5%
Asuntos de gobierno local	7	4.1%
Laboral	3	1.7%
Cultivo ilegal de coca	1	0.6%
Demarcación territorial	0	0.0%
Electoral	0	0.0%

Adaptado de Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.º 234 – agosto 2023 de la Defensoría del Pueblo.

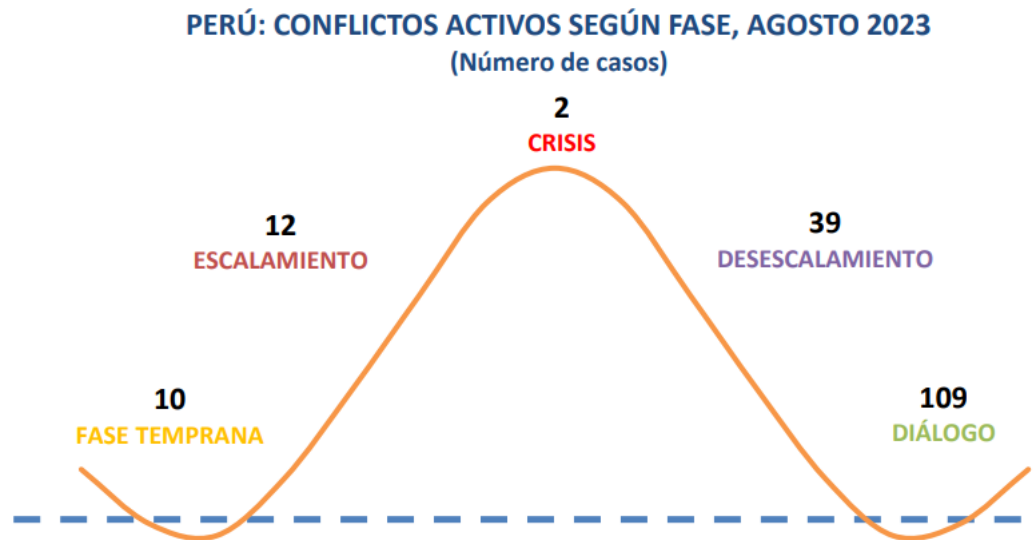
Fuente: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/09/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-234-Agosto-2023.pdf>

Estos conflictos se distribuyen en diferentes fases: la fase temprana, el escalamiento,

la crisis, el desescalamiento, y finalmente el diálogo. En la fase temprana, el conflicto apenas comienza a surgir. Luego, en la fase de escalamiento, el conflicto gana fuerza y notoriedad. La crisis es cuando el conflicto se agrava y se hace público. Posteriormente, el conflicto desciende hacia la fase de desescalamiento, hasta llegar a la fase de diálogo. Consulte la figura siguiente para visualizar estas etapas con mayor detalle.

Figura 3

Fases de los Conflictos Sociales activos.



Adaptado de Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.º 234 – agosto 2023 de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/09/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-234-Agosto-2023.pdf>

A nivel nacional, proyecto minero Tía María, promovido por la empresa Southern Copper Corporation en la provincia de Islay, Arequipa, Perú, ha sido uno de los principales puntos de controversia en el panorama extractivo del país en la última década. Desde la presentación del proyecto en 2009, las comunidades locales han manifestado su desacuerdo, citando preocupaciones sobre la potencial contaminación y sobreexplotación de las fuentes naturales de agua esenciales para la actividad agrícola

en la zona. El Valle de Tambo, por ejemplo, es una zona altamente agrícola que depende del agua para la producción de diversos cultivos, incluyendo el arroz, un pilar económico local.

En julio de 2019, la situación alcanzó un punto crítico. Las protestas, que inicialmente comenzaron como marchas pacíficas, escalaron a enfrentamientos violentos entre los protestantes y las fuerzas del orden público. Las tensiones se agravaron cuando el gobierno, buscando asegurar el avance del proyecto, declaró estado de emergencia en la provincia. Como resultado, se registraron varios fallecidos y numerosos heridos, colocando el conflicto de Tía María en los titulares internacionales y resaltando la compleja relación entre desarrollo extractivo y derechos comunitarios en Perú (La República, 2019).

La situación actual en el Perú requiere una revisión profunda de las políticas y regulaciones relacionadas con la minería. Es crucial encontrar un equilibrio entre el impulso económico y la protección de los derechos humanos y ambientales. Además, es esencial que el Estado por medio de sus diferentes órganos e instituciones asuma un rol más activo en la resolución de conflictos y en la garantía de un desarrollo sostenible que beneficie a todas las partes involucradas.

1.1.1. Antecedentes de estudio

Internacional:

Uno de los trabajos más notables a nivel internacional sobre minería y conflictos medioambientales es desde Colombia Echavarría-Rentería y Hinestroza-Cuesta (2021), quienes examinan conflictos recientes judicializados en Chocó vinculados a fuentes hídricas, identificando actores, efectos y evaluando la eficacia

judicial. Asimismo, argumenta la necesidad de que el Estado garantice métodos de resolución propios de estas comunidades para resolver dichos conflictos. Esto ante el aumento de conflictos ambientales debido al uso intensivo de recursos y un modelo económico neoextractivista. En esta zona destacado por su biodiversidad, sufre impactos por minería ilegal y conflicto armado, afectando principalmente sus fuentes hídricas. Las comunidades negras e indígenas locales ven vulnerados sus territorios y derechos por esta explotación.

Los autores sostienen que los conflictos ambientales surgen de diferencias en cómo diversos grupos sociales perciben y valoran la utilización y beneficio de los bienes naturales. Estos enfrentamientos no son meramente sobre quién tiene la propiedad o el derecho a usar ciertos recursos; en su esencia, exponen problemas más profundos de desigualdad, discriminación racial, crisis democráticas y otros desafíos estructurales. La solución no se encuentra solo en determinar la propiedad o el uso, sino que requiere un enfoque amplio que aborde reformas estructurales en el ámbito social, económico y político.

En Colombia durante las recientes décadas, se ha consolidado una estructura jurídica que aborda los conflictos medioambientales, permitiendo a los ciudadanos intervenir judicialmente en asuntos ambientales. Estos instrumentos incluyen las acciones públicas de inconstitucionalidad y las acciones de tutela. A pesar de la variedad de mecanismos legales, la Jurisdicción Contenciosa Administrativa juega un papel esencial al resolver la mayoría de estas controversias debido a la naturaleza pública del derecho medioambiental. Específicamente en el departamento del Chocó, la judicialización de los conflictos ambientales ha cobrado relevancia debido a los graves impactos de la minería mecanizada, particularmente en las fuentes hídricas y en

las comunidades étnicas que residen en la región. La Sentencia T-622 de 2016, donde la Corte Constitucional otorgó estatus de sujeto de derecho al río Atrato, representa un avance en la comprensión y protección del medio ambiente, adoptando una perspectiva egocéntrica que reconoce un valor intrínseco a la naturaleza y redefine la relación hombre-entorno.

En México Martínez Salvador, L. E. & Martínez Salvador (2021), estudian los conflictos medioambientales relacionados con la minería en este país y buscan determinar los factores de (in)gobernanza territorial que influyen en su aparición. Para lo cual realizan un estudio detallado de las narrativas públicas sobre estos conflictos considerando cuatro aspectos: desbalances en la información, problemas en la estructura y gestión institucional, uso insostenible de recursos territoriales y desacuerdos sobre los beneficios derivados de estos recursos. La investigación revela que gran parte de los conflictos detectados se centran en problemas ambientales, efectos en la salud y cambios en los estilos de vida de las comunidades locales, así como en una distribución desigual de los beneficios obtenidos de la minería. Se observa que las dimensiones de (in)gobernanza son cruciales, ya que carencia de una gestión adecuada en un área puede propagarse a otros aspectos de la vida comunitaria, reflejando múltiples deficiencias sistémicas entre los actores involucrados.

Terrazas Benito y Terrazas Cosío (2021). Abordan la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) señalando su importancia como modelo de gestión que no solo prioriza la rentabilidad económica, sino que también se enfoca en el cuidado del medio ambiente y en el bienestar general de la sociedad. En su búsqueda por entender mejor la RSC en el contexto latinoamericano, los autores se sumergieron en bases de datos académicas, eligiendo específicamente investigaciones realizadas en la región desde

2016, y poniendo especial énfasis en aquellos trabajos que contaron con la participación de expertos en el tema. Sin embargo, una preocupación clave que surge es que, en muchos países de la región, hay una carencia de información sobre cómo se mide la RSC. Esta falta de claridad y estándares consistentes sobre la RSC en Latinoamérica, por lo que sugieren una definición y medición más uniforme y clara.

Los autores concluyen que en varios países de América, como Bolivia, Ecuador, Venezuela, Uruguay, Paraguay y México, se observa una notoria falta de información confiable sobre el estado de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el sector minero. Esta carencia dificulta una evaluación detallada y precisa, evidenciando también la ausencia de parámetros estandarizados a nivel regional y global para analizar adecuadamente la RSC. Se propone que futuras investigaciones consideren no solo publicaciones científicas, sino también otras fuentes confiables. Es esencial que la RSC en el ámbito minero trascienda ser meramente una aspiración y adopte un enfoque genuinamente responsable a nivel global.

Héctor Santibáñez Frey (2018), quien realiza un estudio exploratorio que aborda los conflictos en la región, destacando casos donde los ciudadanos resisten a las acciones de grupos corporativos, subrayando la trascendencia del involucramiento ciudadano en la gestión urbana y ambiental. Pone énfasis en que el crecimiento urbanístico en Chile y América Latina ha llevado al surgimiento de proyectos extractivos, energéticos, especialmente mineros, e inmobiliarios, que tienen como objetivo impulsar la economía global. Sin embargo, estos proyectos a menudo resultan en conflictos socioambientales, ya que enfrentan los intereses económicos de grupos poderosos con objetivos ambientales y culturales de ciudadanos que buscan preservar los bienes naturales. Específicamente en el Área Metropolitana de Valparaíso, el

deterioro ecológico y la disminución de la biodiversidad están en aumento, desencadenando disputas y polarización social.

Sobre el concepto de conflicto socioambiental señala, que refiere a disputas emergentes, en gran medida, debido al deterioro global del medio ambiente. Estos conflictos se originan por impactos o amenazas de degradación en diversas dimensiones ecológicas de territorios, que son fundamentales para las comunidades que los habitan. Se comprenden como procesos dinámicos que ocurren en el espacio público y requieren acciones colectivas donde distintos actores (comunidades, instituciones, empresas) se confrontan por la apropiación de recursos y territorios. Estas disputas manifiestan divergencias debido a la violación de derechos fundamentales relacionados con el acceso y utilización de los bienes naturales y los efectos de actividades económicas extractivas. La gestión adecuada, a través de una buena gobernanza, es esencial para prevenir, transformar y resolver estos conflictos, requiriendo participación, transparencia y diálogo orientados rumbo al desarrollo humano sostenible. (Santibáñez, 2018).

Santibáñez en su artículo llega a las conclusiones siguientes: La nueva agenda de desarrollo global 2030 destaca la importancia de la conservación y gestión sustentable de la naturaleza. Esta prioridad surge del consenso sobre el valor inmenso de la diversidad biológica, tanto para la identidad humana como para su bienestar económico, ambiental y cultural. En Chile, las zonas protegidas son una herramienta legal central para la conservación, y su presencia beneficia el desarrollo sostenible e incrementa la calidad de vida de las comunidades. Para asegurar la conservación, es esencial mejorar la gestión, diversificar financiamiento, y promover la cooperación. Los conflictos socioambientales, como los observados en diversas áreas de Chile,

reflejan tensiones entre desarrollo y conservación. Estos conflictos también han llevado a las comunidades a revalorizar y defender su patrimonio natural. Es vital integrar estas preocupaciones en la planificación local y considerar la gestión ambiental como una pieza central para la armonía social y el desarrollo sostenible.

Nacional:

Uno de los trabajos más notables a nivel nacional relacionado al presente estudio es de los autores Meza-Duman, Hermoza-Gutierrez, Maldonado y Salas-Mercado (2022), el sector minero en la Comunidad de Ollachea, Perú, ha tenido un impacto significativo en las poblaciones rurales, no solo por los beneficios económicos que genera, sino también por sus potenciales efectos adversos sobre los recursos hídricos. Estos autores llevaron a cabo un estudio multidisciplinario en el que evaluaron la calidad fisicoquímica del río Oscocachi y examinaron la percepción social sobre la calidad del agua. Sus hallazgos indicaron que la actividad minera ha alterado la calidad del agua, resultando en un leve nivel de acidez. Asimismo, a través del análisis de imágenes satelitales, confirmaron que el crecimiento de la Comunidad de Ollachea está intrínsecamente ligado a la expansión territorial minera. La población local ha manifestado preocupaciones sobre las enfermedades gastrointestinales, las cuales atribuyen a los cambios en la calidad del agua debidos a la minería en la región.

Jaskoski (2021) profundizó en la interacción entre las comunidades locales y el mecanismo de evaluación de impacto ambiental (EIA) en el contexto de proyectos de extracción en Perú. El estudio se centró en la participación de estas comunidades en las audiencias públicas, que forman parte integral del EIA. Al analizar trece conflictos relevantes relacionados con la minería y los hidrocarburos, Jaskoski observó variaciones en cómo las comunidades se involucran en el proceso. Mientras algunas

optaron por actuar dentro del espacio participativo previsto por el EIA, otras se organizaron de manera más periférica, utilizando la audiencia pública como un punto focal para intensificar el conflicto. Esta variabilidad en las tácticas comunitarias, según el análisis de Jaskoski, puede atribuirse a factores como: la etapa del proyecto en la que surge el conflicto, si la comunidad es reconocida por el EIA como afectada y, por lo tanto, debe ser incluida en la audiencia, y el nivel de integración entre las comunidades de la zona de influencia.

Los autores Gustafsson, M.-T., & Scurrah, M. (2019), quienes abordan el tema del potencial del ordenamiento territorial en el contexto de los conflictos socioambientales surgidos debido a la crecimiento de las operaciones mineras en el Perú. Se investiga si el ordenamiento territorial puede ser una herramienta eficaz para gestionar y transformar dichos conflictos en favor del desarrollo sostenible. Esto implica que para que el ordenamiento territorial sea efectivo en la transformación de conflictos socioambientales, es esencial mejorar la coordinación entre los variados sistemas de planificación presentes al interior del Estado.

El artículo también destaca la importancia del consenso en torno a la función y naturaleza del ordenamiento territorial. Sin un acuerdo básico sobre qué representa el ordenamiento territorial y qué papel debe jugar en la gestión territorial, improbable que estos procedimientos promuevan métodos más democráticos de administración territorial. Es decir, para que el ordenamiento territorial sea una herramienta que contribuya significativamente a la gestión de conflictos y al desarrollo sostenible, debe haber claridad y consenso sobre su papel y método de implementación.

Así examina el capacidad de planeamiento territorial en Perú con el fin de abordar conflictos socioambientales derivados del crecimiento minero, centrándose en la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en Cajamarca. Aunque hasta 2012, las regiones tenían autonomía en el uso de herramientas como la ZEE, el control reciente del Ministerio del Ambiente ha restringido esta libertad. A pesar de las limitaciones, la ZEE aún puede empoderar a comunidades y gobiernos locales frente a empresas mineras y el gobierno central, destacando conflictos de interés y sirviendo como herramienta de información esencial en aras de la evaluación de impactos ambientales y territoriales.

En el ámbito de la industria minera, la gestión de conflictos sociales ha emergido como un componente crucial para la sostenibilidad y aceptación de los proyectos mineros, especialmente en contextos caracterizados por tensiones entre las compañías mineras y los grupos comunitarios. En este sentido, el artículo "A social conflict diagnostic tool for application in the mining industry: A case study in Peru" de Cesar Saenz (2019), aborda el crucial aspecto de los conflictos sociales en la industria minera, proporcionando herramientas y estrategias específicas para su diagnóstico y gestión. Introduce una herramienta de diagnóstico visual, el gráfico de radar, que categoriza y visualiza 16 tipos de conflictos sociales. Además, el marco de trabajo presentado enlaza estos conflictos con 102 mejores prácticas preventivas, ofreciendo una guía práctica para las empresas mineras para el control de conflictos y desarrollo de estrategias apropiadas. Adicionalmente, destaca la relevancia de los mecanismos de gestión de relaciones comunitarias y menciona el "Community Development Toolkit" del ICMM como un recurso adicional para la gestión de proyectos mineros. Este trabajo proporciona una base significativa para la comprensión y gestión de conflictos sociales en el sector minero, siendo un recurso valioso para futuras investigaciones y

prácticas en la industria.

1.1.2. Bases Teóricas

1.1.2.1. Proyectos de exploración Minera

Un proyecto de exploración minera es una iniciativa que busca identificar, evaluar y determinar la presencia de recursos minerales en una determinada área geográfica. Consiste en una serie de actividades y estudios geológicos, geoquímicos, geofísicos y metalúrgicos diseñados para determinar si existen depósitos minerales con potencial económico en el lugar en cuestión. Estos proyectos son el primer paso en la proceso productivo de la minería y su objetivo principal es descubrir y cuantificar los recursos minerales disponibles antes de emprender la explotación comercial.

Los proyectos de exploración minera poseen un valor innegable, dada la abundancia de recursos minerales que caracteriza al país. Perú ostenta una destacada posición como productor de metales cruciales, tales como el cobre, oro y plata, donde la exploración minera desempeña un rol central en la identificación y evaluación de potenciales yacimientos.

La exploración minera en Perú ha sido un catalizador tanto de crecimiento como de conflictos en la región. Se han suscitado controversias entre empresas mineras, comunidades locales y otros actores debido a preocupaciones vinculadas con las repercusiones socioeconómicas y ambientales que conlleva la actividad minera. Estos incluyen la pérdida de tierras, la contaminación del agua y conflictos sociales originados por la repartición de ganancias y el involucramiento de las comunidades en las decisiones relacionadas con los proyectos mineros.

Es imperativo reconocer que la minería ha sido desde épocas pasadas una base significativa de ingresos y empleo en el país, no obstante, también ha exacerbado desigualdades y desafíos sociales y medioambientales. La falta de consulta e involucramiento efectiva de las comunidades influenciadas por los proyectos mediante la participación ciudadana en las decisiones sobre proyectos mineros ha sido un detonante clave de los conflictos. Para superar estos desafíos, se requiere un enfoque de desarrollo sostenible en la exploración minera en Perú. Este enfoque implica adoptar prácticas responsables y sostenibles que consideren los impactos a largo plazo en aspectos sociales, ambientales y económicos. Asimismo, resulta primordial impulsar rol práctico de las comunidades en la toma de decisiones y garantizar una distribución justa de las ganancias producidas por la industria extractiva.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, a través de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera (DGPSM), presenta el portafolio de Proyectos de Exploración Minera 2023, que consta de 74 proyectos ubicados en 17 departamentos del país. El proceso de exploración es una distribución de proyectos caracterizado por un incremento anual de presupuesto y una disminución de la superficie cubierta. Se encuentra dividido en cuatro etapas diferenciadas: Generativa y Grass Roots, Delineamiento del Objetivo, Pruebas de perforación, Exploración avanzada/Definición de Recursos (Guía de exploración la Minera Barrick).

- Etapa Generativa & Grassroots: El equipo de exploración evalúa los datos geológicos, geoquímicos y geofísicos de los cinturones de futuros o

distritos que puedan contener depósitos de minerales.

- Delineamiento del Objetivo: El equipo de exploración llevará a cabo un estudio detallado de la zona, incluyendo el mapeo geológico, muestras de rocas y suelos, geofísica aérea y de suelos, y topografía; con el fin de identificar un área objetiva para las perforaciones de prueba.

- Pruebas de perforación: En esta etapa se tiene un objetivo geoquímica, geofísica o geológica claramente definido, que se pueden probar mediante pruebas de perforación por etapas. Se lleva a cabo la primera evaluación por debajo de la superficie para determinar las propiedades, la forma, incluyendo la forma y la anchura, y extensión del depósito mineral.

- Exploración avanzada/Definición de Recursos: El equipo de exploración procederá con esta etapa solamente si los resultados de perforación indican que un depósito de mineral probablemente existe. Entonces se pasa a la perforación adicional para definir mejor las propiedades y la escala del depósito mineral. Por último, el equipo de exploración y Barrick corporativo analizarán los estudios para determinar si el depósito es rentable para Barrick Gold. Si es así seguidamente este depósito será entregado a desarrollo minero.

1.1.2.2. Responsabilidad Social Empresarial e inversión social.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un concepto que se refiere a la responsabilidad que tienen las empresas hacia la sociedad y el medio ambiente en el que operan. Implica que las empresas deben tener en cuenta no solo sus objetivos económicos, sino también el impacto social y ambiental de sus acciones.

La historia de la RSE se remonta a principios del siglo XX, cuando algunas empresas comenzaron a reconocer que tenían una responsabilidad más amplia que simplemente maximizar las ganancias. Con el tiempo, se han desarrollado diferentes enfoques y teorías sobre la RSE, y se ha convertido en una parte integral de la gestión empresarial en muchos sectores, incluido el sector minero.

En el ámbito minero, la aplicación de la RSE implica que las empresas mineras deben tener en cuenta los impactos sociales y ambientales de sus operaciones.

Esto implica:

- Adhesión normativa: Las mineras deben cumplir con el marco jurídico, así como también con las regulaciones locales e internacionales en materia de medio ambiente, salud y seguridad laboral, derechos humanos y derechos de las comunidades de las zonas de influencia.
- Gestión ambiental: Las mineras tienen que implementar prácticas de gestión ambiental que minimicen los impactos negativos de la minería, como la contaminación del agua y del aire, la deforestación y la degradación del suelo. Esto implica el uso de tecnologías limpias, la restauración de áreas afectadas y la preservación de la biodiversidad.
- Relaciones con las comunidades locales: Las mineras están obligados a establecer relaciones positivas y saludables, de respeto mutuo con las comunidades locales. Esto implica la consulta y participación proactiva de las comunidades en la toma de decisiones entorno a la minería, así como la contribución al desarrollo sostenible de las

comunidades a través de inversiones en infraestructura, educación, salud y programas de desarrollo económico.

- Derechos laborales: Las empresas mineras deben asegurar condiciones laborales justas y seguras para sus empleados, respetando los derechos laborales y promoviendo la igualdad de oportunidades.

La implementación de la RSE en el sector minero puede ser un desafío, ya que la minería a menudo genera tensiones y conflictos relacionados con los beneficios económicos, el alcance a los recursos naturales y los derechos de las comunidades indígenas. Sin embargo, es fundamental que las empresas mineras adopten prácticas sostenibles y difundan la participación proactiva de las comunidades en la adopción de alternativas para mitigar los impactos negativos y promover un desarrollo equitativo y sostenible en el sector minero.

La inversión social como tal, contribuye al desarrollo sostenible, permite el crecimiento de marca en mercados claves y apoya a la ejecución de proyectos para las comunidades locales cercanas a sus operaciones. Además, se pone hincapié en que es una contribución voluntaria a las comunidades y a la sociedad en general en las que una empresa opera; estas contribuciones pueden ser financieras o no financieras, tales como personal voluntario compartiendo habilidades, haciendo donaciones de equipo u ofreciendo experiencia laboral.

Asimismo, se reconoce que la inversión social sigue siendo una parte clave del panorama de negocio, ya que los grupos de intereses externos esperan una compañía global que haga una contribución positiva. Esta estrategia apoya a los proyectos de exploración mediante el aumento del valor de su inversión en

gasto social y en el apoyo a las estrategias de exploración y objetivos, a nivel nacional como en lugares claves.

La inversión social como estrategia se enfoca en tres áreas principales: uso de terreno, agua, fortalecimiento de las comunidades (Construir confianza). Asimismo, es importante que la estrategia de inversión social tiene que ser algo más que las repuestas a las solicitudes oportunistas de la comunidad o filantropía; en otras palabras, debe ser planificada y dirigida a necesidades específicas de la empresa y las comunidades locales, con la finalidad de crear beneficios y oportunidades para ambos. Por lo que se llama inversión social “estratégica” (SSI).

1.1.2.3. Consulta previa y participación ciudadana

La Participación en materia ambiental es un Derecho ciudadano que tiene toda persona con interés en los procesos de planificación y en el desarrollo de proyectos que puedan generar impactos ambientales. Se ejerce por medio de los canales institucionales establecidos por el Estado y la empresa involucrada, y se da durante la elaboración y aprobación del EIA.

La consulta previa es un proceso de “diálogo” entre el Estado y los pueblos (sin intervención de las empresas) mediante el cual el Estado consulta a los pueblos respecto de su opinión sobre dispositivos legales o administrativos que puedan afectar derechos colectivos indígenas. Aunque el proceso de consulta debe buscar el consentimiento, este último no es necesario, salvo en casos excepcionales, como el desplazamiento de poblaciones.

Por su parte en consentimiento es un derecho fundamental de los pueblos indígenas mediante el cual el Estado tiene la obligación de obtener el

consentimiento libre, previo e informado, en todos los casos en donde proyectos de gran escala puedan afectar una parte significativa del territorio y los recursos de poblaciones indígenas. El consentimiento materializa el principio de autodeterminación, que representa la fuente para el ejercicio del resto de derechos de los considerados pueblos originarios.

1.1.2.4. Conflictos socioambientales.

Los conflictos socioambientales se originan en la interacción compleja entre factores sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos conflictos se basan en varias teorías y conceptos que ayudan a comprender sus raíces y dinámicas. A continuación, se presentan algunas de las bases teóricas más relevantes de los conflictos socioambientales:

Justicia Ambiental: La teoría de justicia ambiental se centra en la equidad en la distribución de los beneficios y las cargas ambientales. Argumenta que las comunidades marginadas y vulnerables suelen soportar una carga desproporcionada de los impactos negativos de las actividades económicas y ambientales, lo que genera conflictos debido a la percepción de injusticia.

Teoría de los Derechos Humanos: Los conflictos socioambientales a menudo involucran cuestiones relacionadas con los derechos humanos, como el derecho a un ambiente sano, el derecho a la consulta previa y el consentimiento informado, y el derecho a la participación pública en decisiones que afecten el medio ambiente y el bienestar de las comunidades.

Teoría de la Sostenibilidad: La sostenibilidad se basa en la idea de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Los conflictos surgen cuando las actividades económicas dañan irreparablemente los recursos naturales, poniendo en peligro la sostenibilidad a largo plazo.

Ecología Política: Esta teoría examina cómo las relaciones de poder, la desigualdad y la distribución de recursos influyen en los conflictos ambientales. Destaca cómo los intereses económicos y políticos a menudo prevalecen sobre la protección ambiental y los derechos de las comunidades locales.

Teoría de la Gobernanza Ambiental: Se enfoca en cómo las instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, manejan los recursos naturales y los impactos ambientales. Los conflictos pueden surgir cuando las instituciones no son efectivas en la toma de decisiones inclusivas y en la aplicación de regulaciones ambientales.

Teoría de los Recursos Comunes: Se centra en la gestión de recursos compartidos, como el agua y la tierra. Los conflictos pueden surgir cuando no se establecen mecanismos adecuados para regular el acceso y el uso de estos recursos, lo que lleva a disputas entre distintos actores.

Teoría de la Movilización Social: Examina cómo los movimientos sociales se organizan y movilizan en respuesta a amenazas ambientales y sociales. Los conflictos a menudo involucran la acción colectiva de comunidades y grupos

afectados que buscan proteger sus intereses y derechos.

1.2. Formulación del Problema

El problema Principal formulado en el presente estudio es analizar ¿Cuál es la importancia de una propuesta jurídica para prevenir los conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minero en el Perú- 2023?

Como problemas específicos se plantean los siguientes:

- ¿Cuál es el marco normativo vigente en Perú para los proyectos de exploración minera y cómo aborda la prevención de conflictos socioambientales?
- ¿De qué manera el Estado peruano interviene actualmente ante la emergencia de conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minera y qué herramientas jurídicas utiliza?
- ¿Cómo es la interacción entre los diferentes actores involucrados en los proyectos de exploración minera en Perú, y qué rol juegan en la prevención y gestión de conflictos socioambientales?
- ¿Cuáles son las causas subyacentes de los conflictos socioambientales en el ámbito de la exploración minera y qué medidas jurídicas se proponen para su prevención en el contexto peruano de 2023?

1.3. Justificación

La minería ha sido históricamente una de las actividades centrales en el desarrollo del Perú, posicionándolo como uno de los principales productores mineros del mundo. Sin embargo, la dualidad entre el auge económico y los retos socioambientales ha configurado un escenario que demanda soluciones integrales. El

diálogo entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental y social es una exigencia contemporánea que busca reconciliar los beneficios económicos con el respeto y cuidado del entorno y las comunidades. El presente estudio emerge en este contexto, buscando diseñar una propuesta que armonice los intereses involucrados, reconociendo la riqueza mineral del país y su compromiso con el bienestar y desarrollo sostenible de sus habitantes. A continuación, se desglosan las justificaciones que sustentan la relevancia y necesidad de esta investigación:

Justificación Teórica:

La minería en el Perú no es solo una cuestión económica; es un fenómeno que se entrelaza con dimensiones socioculturales, ambientales y políticas. A través de un análisis teórico profundo, esta investigación pretende ofrecer una comprensión holística de la minería y sus impactos, integrando marcos teóricos nacionales e internacionales para proporcionar una base sólida sobre la cual edificar propuestas jurídicas.

Justificación Práctica:

Los conflictos socioambientales en el país son un reflejo palpable de las tensiones existentes entre minería, comunidades y medio ambiente. Una propuesta jurídica bien fundada puede servir como una herramienta pragmática para mediar y resolver estas tensiones, generando un marco en el cual la minería coexista armoniosamente con el medio ambiente y las comunidades, asegurando beneficios mutuos.

Justificación Metodológica:

La complejidad del tema exige una metodología robusta y adaptada a la realidad

peruana. Esta investigación no solo adoptará enfoques metodológicos consolidados, sino que también innovará al integrar perspectivas interdisciplinarias, garantizando así que la propuesta resultante sea tanto rigurosa como aplicable en el contexto real.

Justificación Jurídica:

El marco legal vigente presenta áreas de mejora y adaptación frente a los desafíos socioambientales actuales. Esta investigación busca fortalecer el entramado jurídico, alineándolo con estándares internacionales y adaptándolo a las especificidades del contexto minero peruano. El objetivo es crear un marco legal que promueva prácticas mineras sostenibles, protegiendo los derechos y aspiraciones de las comunidades y garantizando una explotación responsable de los recursos minerales del país.

1.4. Limitaciones

Las limitaciones de investigación en el tema de "propuesta jurídica para prevenir los conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minera en el Perú- 2023" incluyen dificultades vinculadas con la disponibilidad y calidad de los datos, restricciones de tiempo para evaluar a largo plazo, limitaciones de recursos financieros y humanos, incertidumbre en la implementación real de la propuesta, variabilidad cultural y regional en el país, dificultades para generalizar los hallazgos, obstáculos en la aceptación de la propuesta por parte de autoridades e industria.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Analizar la importancia de una propuesta jurídica para prevenir los conflictos

socioambientales en los proyectos de exploración minero en el Perú.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Analizar el marco normativo vigente en Perú relacionado con los proyectos de exploración minera, enfocándose en cómo se aborda la prevención de conflictos socioambientales.

- Identificar las estrategias y herramientas jurídicas que el Estado peruano utiliza en su intervención ante la emergencia de conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minera.

- Analizar la interacción entre los diferentes actores involucrados en los proyectos de exploración minera en Perú, y determinar su rol en la prevención y gestión de conflictos socioambientales.

- Establecer las causas subyacentes de los conflictos socioambientales en el ámbito de la exploración minera y proponer medidas jurídicas efectivas para su prevención en el contexto peruano de 2023.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo

La propuesta jurídica para prevenir conflictos socioambientales en los proyectos de exploración mineros en el Perú 2023 se presenta como un estudio básico teórico con un enfoque cualitativo y descriptivo.

La naturaleza de esta investigación es de tipo básico, ya que su objetivo central es analizar la importancia de una propuesta jurídica para prevenir los conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minero en el Perú. Enfocada en investigar a fondo los principios fundamentales y revisar la normativa existente, con el propósito de formular iniciativas jurídicas adecuadas al contexto minero actual del país

Este estudio se sustenta en un enfoque cualitativo, priorizando el análisis de percepciones, interpretaciones y comprensiones reflejadas en fuentes secundarias. Se centra en discernir cómo, desde la literatura existente, los diversos stakeholders conciben y comprenden los conflictos socioambientales y las propuestas jurídicas. Este método garantiza una comprensión profunda y enriquecedora del fenómeno, basada en la revisión exhaustiva de fuentes previamente publicadas.

Finamente, es de carácter descriptivo, debido a que la investigación no tiene la intención de manipular variables, sino de describir y determinar la realidad de los proyectos de exploración minera en Perú. Se busca identificar los fenómenos, actitudes y contextos asociados con los conflictos socioambientales y las soluciones jurídicas, tomando como referencia el contexto el actual.

2.2. Enfoque

Teniendo en cuenta que siendo este un estudio que pretende analizar desde un aspecto jurídico y doctrinario la importancia de una propuesta jurídica para prevenir los conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minero en el Perú, el enfoque será cualitativo en donde la realidad en estudio será analizada, descrita e interpretada. Este enfoque permitirá no solo obtener una visión panorámica del fenómeno, sino también realizar una descripción meticulosa, un análisis crítico y una interpretación profunda de la realidad relacionada con dichos proyectos y su interacción con el entorno socioambiental

2.3. Diseño (fenomenológico)

El presente estudio combina el enfoque fenomenológico, centrado en comprender las percepciones y vivencias de los actores involucrados, con la teoría fundamentada, que busca generar conocimiento a partir de datos recopilados sistemáticamente.

El objeto de estudio se enfoca en la observación y el análisis jurídico-doctrinario de las normas vinculadas a la prevención de conflictos socioambientales en proyectos de exploración minera. Esta combinación metodológica permite no sólo identificar y comprender las bases normativas existentes, sino también capturar la esencia y las experiencias de quienes interactúan y se ven afectados por dichas normativas.

2.4. Población y muestra

2.4.1. Población

- Publicaciones Científicas: Revisión exhaustiva de publicaciones

indexadas en revistas científicas de prestigio. Estos artículos, escritos por juristas y expertos en el ámbito, abordan la prevención de conflictos socioambientales en la ejecución de proyectos de exploración minera. Se priorizarán las investigaciones recientes y aquellas centradas en el contexto peruano.

- Normativa y Legislación: Compilación de textos normativos vigentes en Perú relacionados con la minería, conflictos socioambientales y responsabilidad social empresarial. También se incluirán regulaciones internacionales que puedan tener relevancia o influencia en el contexto peruano.
- Análisis Jurisprudencial: Estudio de sentencias emitidas por tribunales peruanos que aborden conflictos socioambientales vinculados a la minería. Se buscará entender las interpretaciones legales y las soluciones propuestas desde el ámbito judicial, prestando especial atención a casos que involucren responsabilidad social empresarial.
- Entrevistas con Expertos: Realización de entrevistas estructuradas y semi-estructuradas a especialistas en resolución de conflictos sociales, juristas especializados en derecho ambiental y minería, así como representantes de comunidades afectadas y empresas mineras. Estas entrevistas ofrecerán una perspectiva enriquecedora y multidimensional del problema y las posibles soluciones.
- Estudios de Caso: Análisis detallado de casos específicos de proyectos mineros en el Perú que hayan enfrentado conflictos socioambientales. Esto permitirá entender en profundidad las dinámicas y particularidades de cada situación, y extraer lecciones aplicables a otros contextos.

- Documentos Institucionales: Revisión de informes y documentos emitidos por organismos gubernamentales, ONGs y organizaciones internacionales sobre minería, conflictos socioambientales y prácticas de responsabilidad social empresarial en el Perú.

2.4.2. Muestra

- Publicaciones indexadas de revistas científicas realizadas por juristas referidas a la prevención de conflictos socioambientales, minería y responsabilidad social.
- Textos normativos sobre minería, conflictos socioambientales, minería y responsabilidad social empresarial.
- Sentencias sobre conflictos socioambientales, minería y responsabilidad social empresarial.
- Entrevistas a especialistas en resolución de conflictos sociales.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.5.1. Técnica

- Análisis de documentos (libros y publicaciones científicas indexadas) sobre conflictos socioambientales, minería y responsabilidad social empresarial.
- Análisis de legislación nacional conflictos socioambientales, minería y responsabilidad social empresarial.
- Análisis de informes y sentencias sobre conflictos socioambientales, minería y responsabilidad social.
- Análisis a entrevistas especializados sobre resolución de conflictos socioambientales, minería y responsabilidad social.

2.5.2. Instrumento

- Ficha de lectura.
- Cuadro de resumen de análisis de documentos.
- Guía de análisis normativo.

2.5.3. Análisis de datos

El análisis de datos para el presente estudio "propuesta jurídica para prevenir los conflictos socioambientales en los proyectos de exploración mineros Perú 2023" se llevará a cabo de la siguiente manera:

Primero, se hará una revisión detallada del marco normativo del Perú relacionadas con la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el entorno minero. Se identificarán y analizarán las disposiciones legales relevantes, prestando especial atención a las aplicaciones prácticas y las posibles áreas que podrían beneficiarse de reformas.

Paralelamente, se realizará una revisión doctrinaria profunda. Esta consistirá en explorar libros y artículos científicos en bases de datos indexadas que aborden temas de conflictos socioambientales, responsabilidad social empresarial y minería en el contexto peruano. El objetivo es entender las principales teorías, argumentos y soluciones propuestas por expertos en el campo.

Una vez recopilada la información, se procederá a la etapa de interpretación. Se cruzarán datos provenientes de las fuentes jurídicas con las perspectivas doctrinarias para obtener una visión holística del problema y sus posibles soluciones.

Con toda esta información en mano, se estructurarán los hallazgos y se diseñará la propuesta jurídica, aspirando a que sea una solución relevante y efectiva para prevenir conflictos socioambientales en los proyectos de exploración mineros en el Perú para el año 2023.

2.6. Aspectos éticos

Con el fin de asegurar la autenticidad y originalidad del presente estudio, se ha aplicado rigurosamente las normas y directrices establecidas por la APA (Asociación de Psicólogos Estadounidenses). Directrices, que abordan la paráfrasis, citas textuales y la estructura general del documento, no solo garantizan la originalidad, sino también la integridad y transparencia del trabajo.

En el desarrollo de esta investigación, la adhesión a los criterios de la APA asegura que los hallazgos y conclusiones derivados sean reconocidos y aceptados en la comunidad académica y profesional, lo cual refuerza la rigurosidad y relevancia de nuestro estudio.

Por otra parte, la elaboración de los instrumentos de investigación ha sido meticulosa, siempre alineada con el objetivo central del estudio. Esta cuidadosa planificación garantiza que cada herramienta utilizada sea pertinente, contribuyendo significativamente a la validez de los resultados.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

En el desarrollo del presente trabajo de investigación, se ha establecido una estructura clara de objetivos que guiarán el enfoque y metodología. Este marco se compone de un Objetivo General que define la meta principal del estudio, acompañado por tres Objetivos Específicos que detallan y complementan nuestra dirección investigativa. Estos objetivos no solo clarifican la intención central del trabajo, sino que también ofrecen un camino detallado sobre las áreas específicas que pretendemos abordar y explorar. Veamos:

3.1. Objetivo General

El objetivo general es **“Analizar la importancia de una propuesta jurídica para prevenir los conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minero en el Perú”**.

En el proceso de análisis, se examinó meticulosamente información derivada tanto de fuentes internacionales como nacionales, que han abordado diversas facetas de la gestión de conflictos socioambientales vinculados a proyectos mineros. Este enfoque multidimensional y multinivel permitió un entendimiento más profundo y contextualizado de las diversas dimensiones y ramificaciones de estos conflictos. Se hizo énfasis en la intersección de legislaciones, normativas, prácticas y percepciones para construir un marco de análisis integral y exhaustivo, ofreciendo así una visión holística de la gestión de conflictos socioambientales en el entorno minería.

La riqueza mineral del Perú es vasta e históricamente una actividad primordial para el crecimiento y desarrollo económico. Sin embargo, extraer este valor del subsuelo no es una tarea sencilla ni exenta de retos. Es aquí donde el marco normativo del país juega un

papel crucial. Por ello, la regulación entorno a la minería en el Perú ha sido diseñado para buscar equilibrar la dinámica entre el avance económico, la protección del ambiente y los derechos de las comunidades; pero esta intención de equilibrar los tres imperativos, no significa necesariamente que dicho equilibrio sea eficaz. Por lo que es esencial analizar y cuestionar regularmente el marco normativo para garantizar que realmente cumpla con su propósito declarado.

La Constitución Política del Perú estipula con claridad que los recursos naturales son patrimonio de la Nación. Esto no solo refleja la soberanía del Estado sobre estos recursos, sino que también le otorga la responsabilidad de asegurar su uso y explotación de manera sostenible y en beneficio de todos los peruanos. Así lo dice en su Artículo 66 que *“los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal”*. Esto no solo refleja la soberanía del Estado sobre estos recursos, sino que también le otorga la responsabilidad de asegurar su uso y explotación de manera sostenible y en beneficio de todos los peruanos.

En este marco, el Texto Único Ordenado Ley General de Minería aprobado por el Decreto Supremo N° 014-92-EM, sirve como el pilar central de la regulación minera. Esta ley, con visión integral, aborda todas las etapas de vida de una mina, desde las primeras etapas de prospección y exploración hasta el cierre de las operaciones mineras, así como también establece derechos, obligaciones y condiciones de su ejercicio. Su objetivo es permitir que la actividad minera se desarrolle, bajo reglas claras y estrictas que aseguren su sostenibilidad en el tiempo.

En la misma línea, el Decreto Legislativo N° 708, conocido como Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Minero, delinea claramente ciertos parámetros y regulaciones para las operaciones mineras en Perú, se centra en varios aspectos esenciales de la actividad minera en Perú. La ley aborda, por ejemplo, la redistribución de un porcentaje del Impuesto a la Renta que pagan los titulares de la actividad minera, lo cual podría implicar un esfuerzo para asegurar que la riqueza generada por las actividades mineras sea compartida o reinvertida de alguna manera en la sociedad o el Estado.

Por otro lado, La LEY N° 27343 se centra principalmente en los contratos de estabilidad jurídica y tributaria, es pertinente destacar que la ley busca crear un ambiente propicio y seguro para las inversiones en sectores más importantes como es el caso de la minería. Estableciendo normas claras respecto a la estabilidad tributaria, permitiendo que las empresas mineras y otras entidades suscriban contratos con el Estado peruano que garanticen ciertas condiciones tributarias y, por lo tanto, reduzcan los riesgos financieros y legales asociados a los cambios en las políticas fiscales. En consecuencia, la ley configura un marco que podría influir en las decisiones de inversión y operación en el sector minero peruano, aunque su impacto directo en la prevención de conflictos socioambientales puede requerir un análisis más detallado y una interpretación en conjunción con otras leyes y regulaciones relevantes en este ámbito.

La Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821) de Perú fija un marco legal para la utilización equilibrada de los recursos naturales en el país, considerando tanto los renovables como los no renovables. Lo que significa la gestión equilibrada entre crecimiento económico, conservación ambiental y desarrollo humano. La ley establece que los recursos naturales, mientras permanezcan en su fuente, son patrimonio de la Nación, y es quien decide su aprovechamiento, mediante concesiones,

licencias, permisos y contratos. Además, pone énfasis en la importancia de la participación ciudadana en la definición y adopción de políticas relacionadas con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

La normativa peruana que resalta la importancia de la importante sobre participación ciudadana y responsabilidad social entorno a la actividad minera, tenemos: La Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) y el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, participación ciudadana y la transparencia en la gestión ambiental. Además, la Guía de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social (no es una ley) establece lineamientos para la operación responsable de las empresas mineras. Por su parte, la Ley del Derecho a la Consulta Previa su reglamento, asegura que los pueblos indígenas sean consultados sobre proyectos que les afecten directamente.

Por último, diversos decretos supremos regulan las obligaciones ambientales de las empresas mineras durante las fases de exploración y explotación, asegurando una gestión ambiental adecuada en sus operaciones. Como el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero (D.S. N° 040-2014-EM) y el Decreto Supremo N° 016-2005-EM que Constituyen el Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre de Minas, respectivamente, establecen los parámetros y obligaciones de las empresas mineras en cuanto a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de la naturaleza.

Un conflicto social se refiere a desacuerdos o tensiones entre grupos en una sociedad

debido a diferencias en creencias, valores, intereses o acceso a recursos, originados por desigualdades estructurales, percepciones de injusticia o luchas por el poder, manifestándose desde disputas locales hasta tensiones nacionales. Por otro lado, los conflictos socioambientales se originan por impactos reales o percibidos en las comunidades y en el medio ambiente, especialmente cuando proyectos de desarrollo o industria amenazan el entorno o las tradiciones, creando tensiones entre empresas, gobiernos y las comunidades.

La prevención proactiva de conflictos es esencial para garantizar un desarrollo sostenible y forjar una ruta hacia la estabilidad y la paz social. Ya que por experiencia los conflictos que permanecen sin resolverse tienen el potencial de desencadenar la suspensión de proyectos esenciales como es el caso de Tía María y Conga, provocar desplazamientos forzados de poblaciones, generar pérdidas económicas significativas y, en situaciones más extremas, conducir a enfrentamientos violentos que pueden tener repercusiones devastadoras. Para mitigar estos riesgos, es urgente abordar de manera profunda las causas raíz de los conflictos, promover una comunicación abierta y efectiva entre todas las partes involucradas y garantizar que cada actor tenga una voz y participación activa y significativa en las decisiones que directa o indirectamente les afectan.

Los proyectos de exploración minera engloban un conjunto de actividades diseñadas para investigar, analizar y determinar la existencia, calidad y cantidad de minerales en un área geográfica específica. Consideradas como el pilar inicial en la cadena de valor del proceso minero, poseen un valor intrínseco no sólo desde la perspectiva económica, así como también en términos de su potencial impacto en el medio ambiente y en el tejido social del área involucrado. Manifestándose, desde transformaciones notables en el paisaje y el ecosistema, hasta la necesidad de reubicar comunidades enteras, lo que implica

desafíos y responsabilidades para las empresas y las autoridades involucradas en las decisiones sobre dichos proyectos. Y, en su desarrollo, también pueden ser origen de origen de tensiones y conflictos socioambientales en las regiones afectadas.

La relación entre empresas, comunidades y el estado es compleja y multidimensional. Las empresas buscan maximizar su rentabilidad y operar de manera eficiente. Por tu parte las comunidades buscan proteger sus formas de vida, sus territorios y asegurar beneficios equitativos de los proyectos. El Estado, por su parte, pretende impulsar el desarrollo económico, asegurar el bienestar de sus ciudadanos y mantener la paz y el orden. Estos objetivos a veces convergentes y otras veces divergentes, requieren de mecanismos de diálogo, regulaciones claras y justas, y una constante negociación para asegurar un equilibrio que beneficie a todas las partes involucradas.

Para la Defensoría del Pueblo, un conflicto social es un proceso donde partes interdependientes perciben intereses contrapuestos, lo que puede amenazar la gobernabilidad y/o el orden público. Por lo que se necesita la intervención del Estado para mediar o garantizar derechos. Los elementos que facilitan la gestación de conflictos sociales son los siguientes:

1. Factores contextuales e institucionales:

En la complejidad de la minería peruana, diversos factores contextuales e institucionales juegan un papel crítico en la gestación y ascenso de conflictos sociales. En primer lugar, el régimen económico adoptado por un país ya sea privado o mixto, establece el tono para cómo se gestionan y explotan los recursos minerales. En el caso de Perú, la tensión entre modelos de capitalismo liberal y capitalismo de Estado ha influido en las decisiones de administración del estado y, en consecuencia, en la percepción y aceptación

de los proyectos mineros por parte de las comunidades locales.

La legislación, como pilar institucional, determina no solo cómo se realiza la minería, sino también quién se beneficia de ella. Mientras que, en algunas naciones, como las que operan bajo un marco legal anglosajón, el propietario de un terreno también tiene derechos sobre el subsuelo, en Perú, este no es necesariamente el caso. Esta discrepancia puede generar descontento y sensación de injusticia entre las comunidades que sienten que la riqueza generada por la tierra que habitan no les beneficia directamente.

Además, en relación al papel que juega la inversión extranjera. Aunque es un motor crucial para el desarrollo y la modernización, la dependencia de la inversión extranjera, especialmente significa un porcentaje considerable de la inversión total., puede crear una sensación de pérdida de autonomía o de imposición de intereses externos. Ante ello, las comunidades pueden percibir que las decisiones se toman en función de intereses foráneos en lugar de considerar el bienestar y los deseos locales.

Por último, en ese escenario la protección jurídica emerge como un factor esencial, ya que la confianza en una estructura legal firme es primordial para la cohesión social y el desarrollo. Las comunidades necesitan sentir que sus derechos están protegidos y que no serán despojadas injustamente de sus tierras o recursos. Una percepción de vulnerabilidad en este aspecto puede generar descontento, resistencia y desestabilización regional. Las autoridades, al garantizar la protección de estos derechos, no solo salvaguardan el bienestar comunitario, sino que también fortalecen la confianza en las instituciones y fomentan un entorno propicio para inversiones y desarrollo sostenible.

2. Racionalidad de la Gestión Minera:

La racionalidad en la gestión pública es un principio esencial para el funcionamiento eficiente y eficaz de cualquier administración estatal. En el contexto de la minería en Perú, este concepto toma una relevancia particular debido a la tensión existente entre diferentes paradigmas de gestión.

Inicialmente, en la década de los 90, la racionalidad de la gestión minera estaba orientada hacia la atracción de inversión extranjera, promoviendo la explotación de recursos a precios bajos. Esta estrategia, aunque efectiva para atraer capital, se basó en una visión a corto plazo, priorizando intereses económicos inmediatos sobre consideraciones socioambientales o el desarrollo sostenible a largo plazo.

Con el cambio de siglo y el inicio del siglo XXI, emergió una nueva racionalidad. Inspirados por conceptos como la "Economía Circular" y con la creciente conciencia global sobre sostenibilidad, los países desarrollados comenzaron a replantear sus estrategias de explotación de recursos. Esta nueva visión, que enfatiza la sostenibilidad y la equidad, contrasta con la gestión anterior, generando inevitablemente fricciones y conflictos.

En Perú, esta transición de paradigmas se ha manifestado en la forma en que los recursos minerales se han posicionado como ejes centrales de la economía global, pero bajo un nuevo marco: el capitalismo de Estado. Aquí, las corporaciones estatales asumen un papel protagónico, gestionando yacimientos clave y redefiniendo la relación entre el Estado, las comunidades y las empresas.

La verdadera racionalidad en la gestión pública, por lo tanto, no se encuentra en la

adhesión ciega a un modelo específico, sino en la capacidad de adaptarse y evolucionar según las necesidades cambiantes de la sociedad y el entorno global. Es esencial que la gestión pública reconozca estas dinámicas cambiantes y se esfuere por equilibrar los intereses económicos con las demandas sociales y ambientales, garantizando un desarrollo verdaderamente sostenible y equitativo para todos los involucrados.

3. Territorios comunales:

Los territorios comunales representan no solo extensiones de tierra, sino también a una diversidad cultural, histórica y conexión profunda con el entorno natural. Por ello, en el contexto minero peruano, la relación con estos territorios es de suma importancia y compleja, dada la intersección de intereses económicos, sociales y ambientales.

En primer lugar, la tenencia y titulación de tierras en territorios comunales presenta desafíos significativos. A menudo, estas comunidades han habitado estas tierras durante generaciones, pero enfrentan obstáculos en la obtención de títulos formales. Esta falta de titulación clara puede hacer vulnerables a las comunidades ante la expansión de proyectos mineros, ya que se sienten despojados de su tierra ancestral y desplazados de su hogar.

Además, la relación entre las empresas mineras y las comunidades locales se ve a menudo ensombrecida por la falta de comunicación y comprensión mutua. Las comunidades pueden percibir la minería como una amenaza para su modo de vida tradicional, sus recursos hídricos y sus paisajes sagrados. Por otro lado, las empresas mineras, en su búsqueda de rentabilidad y eficiencia, pueden no ser plenamente conscientes de la profundidad de estos lazos culturales y espirituales con la tierra.

La minería también puede traer promesas de desarrollo y prosperidad para estas

comunidades, ofreciendo empleo, infraestructura y otros beneficios económicos. Sin embargo, si no se manejan adecuadamente, estos beneficios pueden ser efímeros o no llegar equitativamente a todos los miembros de la comunidad.

Para navegar por esta compleja red de intereses y emociones, es esencial que la gestión pública y las empresas mineras adopten un enfoque relacional. Esto implica escuchar activamente a las comunidades, involucrarlas en el proceso de toma de decisiones y trabajar conjuntamente para encontrar soluciones equitativas y sostenibles. Solo a través de la formación de vínculos basadas en la confianza, el respeto y el entendimiento mutuo, se pueden mitigar los conflictos y garantizar un futuro en el que tanto las comunidades como las empresas mineras prosperen juntas.

Una propuesta jurídica para prevenir conflictos socioambientales en proyectos de exploración minera en Perú es esencial para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible que beneficie tanto a la economía nacional como a las comunidades locales y al medio ambiente. Los cuales tendrían impacto en los siguientes aspectos:

- i. **Comprensión Multidimensional de Conflictos:** Los conflictos socioambientales en el contexto de la minería tienen múltiples dimensiones y ramificaciones. Un enfoque jurídico permite abordar estas complejidades de manera sistemática, examinando la intersección de legislaciones, normativas, prácticas y percepciones.
- ii. **Prevención Proactiva:** Es esencial anticipar y abordar conflictos antes de que escalen. Conflictos no resueltos pueden llevar a la suspensión de proyectos esenciales, desplazamientos forzados, pérdidas económicas y, en casos extremos, enfrentamientos violentos con consecuencias devastadoras.

- iii. **Protección de Comunidades Locales:** Las comunidades locales a menudo sienten que la riqueza generada por la tierra que habitan no les beneficia directamente o que son desplazadas injustamente. Una propuesta jurídica robusta puede garantizar que sus derechos estén protegidos y que tengan una voz activa en las decisiones que les afectan.
- iv. **Gestión Sostenible de Recursos:** La minería es una actividad económica crucial para Perú. Sin embargo, si no se maneja adecuadamente, puede tener impactos negativos en el medio ambiente y en las comunidades. Una regulación jurídica adecuada puede equilibrar los intereses económicos con las demandas sociales y ambientales.
- v. **Promoción del Diálogo:** Una estructura legal clara puede facilitar mecanismos de diálogo entre los tres actores clave, la empresa, la comunidad y el estado, ayudando a encontrar un equilibrio que beneficie a todas las partes involucradas.
- vi. **Fortalecimiento de la Confianza:** La confianza en una estructura legal sólida es esencial para la cohesión social y el desarrollo. Las comunidades necesitan sentir que sus derechos están protegidos y que las autoridades están comprometidas con su bienestar.
- vii. **Adaptabilidad y Evolución:** La gestión minera en Perú ha experimentado cambios en sus paradigmas a lo largo de las décadas. Una propuesta jurídica permite adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y del entorno global.
- viii. **Relación con Territorios Comunales:** La relación con territorios comunales es compleja debido a la intersección de intereses económicos, sociales y ambientales. Una propuesta jurídica puede garantizar que se respeten y protejan los lazos

La exploración minera en Perú, enmarcada en una rica historia y una influencia significativa en el desarrollo económico del país, se enfrenta a un complejo panorama de conflictos socioambientales que exigen una revisión y fortalecimiento del marco jurídico actual. La investigación meticulosa de diversas fuentes y legislaciones ha revelado una tensión palpable entre los objetivos de desarrollo económico, los derechos y la vida plena de las comunidades locales, y la protección de la naturaleza. Aunque el marco legal vigente, que comprende diversas leyes y regulaciones, busca equilibrar estos imperativos, los conflictos persisten y se complejizan. Por lo que es imperante desarrollar una propuesta jurídica que anticipe, gestione y mitigue proactivamente los conflictos, promoviendo un desarrollo que sea a la vez sostenible, equitativo y respetuoso con las comunidades y el medio ambiente, y que pueda adaptarse y evolucionar ante las cambiantes necesidades y dinámicas de la sociedad y el entorno global.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Primer Objetivo Específico

En este objetivo se busca “Analizar el marco normativo vigente en Perú relacionado con los proyectos de exploración minera, enfocándose en cómo se aborda la prevención de conflictos socioambientales”.

3.2.1.1. Marco legal general de la actividad minera.

Otorgamiento de concesiones.

Los pasos del proceso de entrega de concesiones mineras en Perú típicamente involucran principalmente al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET). El

Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería - aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-92-EM - en su artículo 9 establece que la concesión minera sede el derecho de exploración y explotación al titular. Por lo que podemos definir a la concesión minera como aquel Derecho que confiere a su titular la facultad a realizar actividades mineras de exploración o explotación de los recursos minerales, al cumplir los requisitos previstos por Ley. La concesión sede a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal (Artículo 66 de la Constitución de 1993).

Cabe precisar que, la adjudicación de concesiones mineras se ejecuta en un ámbito administrativo y se lleva a cabo de forma descentralizada, implicando distintos niveles de gobierno y entidades específicas en el proceso. Por un lado, el Gobierno Central, a través del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), desempeña un papel crucial en la tramitación y entrega de concesiones mineras, enfocándose principalmente en sectores de mediana y gran minería. Por otro lado, los Gobiernos Regionales desempeñan un papel crucial en la regulación de la minería a una escala más localizada.

Al realizar solicitud de una concesión minera, la autoridad encargada emite avisos y se entrega al solicitante para su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en un periódico local donde está ubicado la concesión solicitada. subsiguientemente, si no hubiera nadie que oponga a la solicitud, se otorga el título de la concesión minera al peticionario.

Uno de los requisitos más importantes en la solicitud de una concesión, es el compromiso previo a modo de Declaración Jurada (D. S. 043-2003-EM), que implica un Enfoque de Desarrollo Sostenible, Excelencia Ambiental y Social, Cumplimiento de Acuerdos y un Relacionamento Responsable (Respetar y promover un relacionamiento armónico con las comunidades locales y Empleo Local).

El solicitante bajo dicho compromiso asegura su adhesión a varios principios y acciones clave. Este compromiso abraza distintas esferas que buscan asegurar una operación minera que no solo sea respetuosa con el entorno natural y social, sino que también sea catalizadora de desarrollo para las áreas afectadas por estas actividades. Busca un enfoque que trascienda la mera explotación de recursos, enfocándose en un desarrollo sostenible que perdure más allá de la vida útil de la actividad minera. Este desarrollo sostenible se enmarca también en un compromiso con la excelencia ambiental y social, alineándose con las políticas ambientales estatales y promoviendo una gestión responsable y consciente de los recursos naturales, siempre con una perspectiva que integre lo social y lo ambiental.

También se enfatiza la importancia del cumplimiento de acuerdos y compromisos sociales ya estipulados, así como un relacionamiento respetuoso y responsable con la comunidad local, valorando y promoviendo sus culturas y costumbres y estableciendo canales de diálogo y gestión de conflictos. La contratación preferente de personal local y la promoción de oportunidades de capacitación también son aspectos fundamentales,

buscando no solo proveer empleo, sino también desarrollo de habilidades en la población local.

El compromiso también abarca una contribución activa al desarrollo económico de la zona, por medio de consumo de bienes y servicios locales y promoviendo iniciativas que diversifiquen las actividades económicas en el área. Por último, se destaca la necesidad de un diálogo continuo, transparente y oportuno con todas las partes interesadas, ofreciendo información clara y accesible sobre las actividades mineras y permitiendo un espacio para el debate opiniones y la participación activa de todas las partes involucradas.

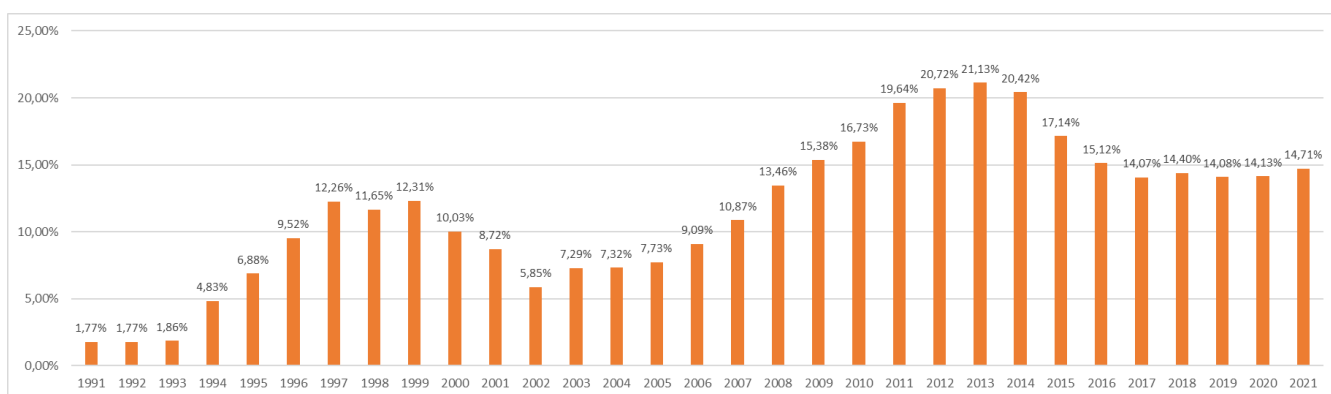
No obstante, es posible que el contenido de esta declaración jurada no pase de ser un simple trámite, ya que varios estudios que examinan los conflictos socioambientales en el país indican que la raíz de las disputas entre empresas y comunidades radica en el incumplimiento de diversos compromisos estipulados. Por lo que, se infiere que las posiciones se otorgan casi de forma automática; como se muestra en la progresión de las concesiones mineras a lo largo de los años.

José De Echave, en su análisis de 2017, resalta la importancia de comprender la evolución de las concesiones mineras como un elemento fundamental para discernir las tendencias actuales en el sector minero. Este enfoque no solo ofrece una perspectiva sobre la situación actual, sino que también facilita la reconstrucción histórica de la minería en Perú. Asimismo, haciendo una revisión de evolución de la superficie peruana ocupada por las

concesiones mineras de 1991 al 2021, podemos evidenciar que la actividad minera aún se mantiene como uno de las actividades económicas más importantes y que es uno de los sectores que mayor conflictividad social conlleva en relacionado al medio ambiente. Ver la siguiente figura para mayor detalle.

Figura 4

Evolución de la superficie peruana ocupada por las concesiones mineras de 1991 al 2021.



Extraído de REPORTE DE EVOLUCIÓN DE CONCESIONES MINERAS Primer Semestre 2021

Fuente: <https://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2021/09/REPORTE-DE-CONCESIONES-MINERAS-2021-I-SEMESTRE.pdf>

Derecho de vigencia y penalidad.

Este derecho son los pagos que deben realizar todos los años para mantener vigente los derechos de titularidad sobre la concesión. El artículo 39 de la Ley General Minera estipula que a partir del año en que se hubiere formulado el petitorio, el concesionario minero estará obligado al pago del

Derecho de Vigencia. Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General deben abonar anualmente un derecho de vigencia de US\$ 3.00 por hectárea, pequeño productor minero US\$ 1.00 por hectárea y el productor minero artesanal el US\$ 0.5 por hectárea; de lo contrario a falta de pago por dos años continuos resulta en la extinción de la concesión, y por lo tanto de los derechos que emana de su titularidad.

Además, los titulares están obligados a invertir en exploración y explotación y alcanzar una Producción Mínima por hectárea al décimo año, bajo penalidades escalonadas por incumplimiento y eventual caducidad al año 30. Contratos mineros, aunque no están definidos en la Ley General de Minería, son acuerdos que establecen, regulan o extinguen relaciones jurídicas patrimoniales relacionadas con derechos y actividades mineras, con varios tipos específicos identificados, como contratos de transferencia y opción minera. Además, las concesiones y derechos mineros están sujetos a regulaciones adicionales y necesitan diversas aprobaciones, permisos y cumplimiento de normativas ambientales.

Conforme al marco legal estipulado en la Ley General de Minería de Perú, el Artículo 41 y su especificación detallada en el Artículo 69 del Reglamento de dicha Ley, se establecen criterios claros respecto a las inversiones que los titulares mineros deben efectuar para evitar penalizaciones en el cumplimiento con la Producción Mínima. El Artículo 41 destaca que los concesionarios pueden liberarse del pago de penalidades si demuestran haber efectuado, en el año anterior, desembolsos como inversiones equivalentes al menos a diez veces a la

cuantía de la penalidad, acreditando dicha inversión mediante la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y la constancia de pago del Derecho de Vigencia. Por otro lado, el Artículo 69 del Reglamento detalla que dichas inversiones pueden canalizarse en una variedad de conceptos esenciales para habilitar el Arranque de operaciones productivas. Esto incluye, pero no se limita a, inversiones en estudios de diversa índole (topográficos, geodésicos, geológicos, entre otros), labores específicas como trincheras y perforación diamantina, desarrollo de infraestructura vital (vías de acceso, puertos, etc.), y en general, cualquier desembolso que facilite la transición hacia la etapa de producción, tales como salarios, adquisición de maquinaria y demás. La acreditación de estas inversiones debe ser validada mediante una declaración jurada, validada por un auditor contable externo y acompañada de la respectiva Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

3.2.1.2. Marco Legal Ambiental de la Actividad Minera.

Bajo la órbita normativo peruano, el marco legal ambiental del sector minero engloba diversas leyes y reglamentos encaminados a promover un desarrollo sostenible y la salvaguarda del medio ambiente. La Ley General del Ambiente, instaurada mediante la Ley No. 28611, y la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, promulgada a través de la Ley No. 27446, junto con su reglamento, declarado a través del Decreto Supremo No. 019-2009-MINAM, constituyen pilares fundamentales en esta materia.

Estas legislaciones, tienen como objetivo final garantizar una óptima protección del medio ambiente, formulando directrices que orientan tanto la acción del Estado como de los particulares en esta materia vital. Dentro de estas normativas se encuentran principios y reglas básicas que buscan asegurar la tutela del medio ambiente, buscando lograr una armonía entre el crecimiento económico y la sostenibilidad del medio ambiental.

El Gobierno, articulando esfuerzos por medio del Ministerio del Ambiente y demás entidades administrativas vinculadas, ejerce la potestad de emitir, actualizar y aplicar regulaciones en la esfera ambiental, permitiendo así una dinámica adaptativa frente a los constantes desafíos y novedades en este ámbito.

La Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental no sólo estipula, sino que también enfatiza, la imperiosa necesidad de lograr la aprobación del respectivo instrumento de gestión ambiental otorgada por la autoridad competente, esto, previo al despliegue de cualquier proyecto de inversión, de tipo público o privado, que pueda desencadenar efectos negativos sobre la naturaleza. A este propósito, los instrumentos de gestión ambiental son clasificados meticulosamente, atendiendo a los riesgos e impactos ambientales que los proyectos podrían generar, estructurando así una respuesta normativa y administrativa proporcional y ajustada a las particularidades de cada iniciativa.

Es esencial recalcar que este marco normativo no sólo establece

los parámetros y obligaciones a seguir por los inversionistas, sino que también configura un sistema que busca asegurar que el desarrollo de proyectos se realice de manera sostenible y alineada con los objetivos de cuidado ambiental y desarrollo sostenible del país. Para lo cual cuenta con un conjunto de instrumentos.

Según el artículo 11 de La Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, los instrumentos para el manejo ambiental son categorizados de acuerdo a los riesgos e impactos ambientales que un determinado proyecto pueda provocar, en la forma siguiente:

- a) **La Declaración de Impacto Ambiental – DIA (Categoría I).** Un documento que generalmente se utiliza para proyectos de menor envergadura y que se espera tengan impactos ambientales no significativos o mínimos.
- b) **El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado - EIA-sd (Categoría II).** Este estudio se emplea para proyectos de una complejidad e impacto medio, proporcionando un análisis menos detallado que el EIA-d, pero más que el DIA.
- c) **El Estudio de Impacto Ambiental Detallado - EIA-d (Categoría III).** Este es el instrumento de evaluación más exhaustivo y se utiliza para proyectos que se espera tengan los mayores impactos ambientales y sociales.
- d) **La Evaluación Ambiental Estratégica - EAE.** Es una herramienta que se utiliza para evaluar los impactos ambientales de políticas, planes y programas, considerando alternativas estratégicas y destinado a

incorporar cuestiones ambientales en la toma de decisiones a nivel gubernamental o institucional.

Estos instrumentos en el contexto en las operaciones de mediana y gran minería, la autoridad facultada para la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIAd), es el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, también conocido por sus siglas como SENACE. Por otra parte, la función de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIASd) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) recae sobre la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), perteneciente al Ministerio de Energía y Minas (MEM).

En cuanto al aspecto regulatorio y fiscalización, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, denominado OEFA, asume un rol preponderante como entidad responsable de supervisar y fiscalizar del desarrollo minero, con el propósito de asegurar que los titulares de las actividades cumplan con sus compromisos y obligaciones ambientales.

Es importante destacar que relevancia de la validación de un instrumento de gestión ambiental no concede automáticamente al titular del denuncia minero a iniciar sus actividades, ya sean en la etapa de exploración o explotación. En base a esto, el titular de las concesiones mineras debe asegurarse de obtener todos los permisos y autorizaciones, así como las licencias requeridos para operar, en conformidad con las actividades específicas a desarrollar, y siempre en estricta adhesión a la legislación

aplicable en vigor.

Permisos adicionales para la actividad minera:

Según el Decreto Supremo 040-2014-EM, los propietarios de concesiones mineras involucrados en labores de explotación o extracción deben asegurar derechos de uso a las tierras superficiales de la zona del proyecto y obtener diversas autorizaciones, licencias y/o permisos, los cuales varían según las especificidades de cada caso.

De igual forma, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 042-2017-EM, aquellos que llevan a cabo actividades de exploración minera están sujetos, por medio de los instrumentos de gestión ambiental, a cumplir con los compromisos y obligaciones derivados de estos, además de adherirse a la legislación ambiental en vigor y a los requerimientos administrativos emitidos por la entidad de supervisión y fiscalización ambiental pertinente, fijándose así obligaciones ambientales auditables para el concesionario minero.

Adicional a la entrega de los Estudios Ambientales pertinentes de acuerdo a la categoría correspondiente durante la fase antes del inicio de las labores de exploración y/o explotación, las compañías están obligadas a someter una variedad de certificados y autorizaciones de índole ambiental para activar las concesiones. Dichos permisos y autorizaciones más relevantes, son las siguientes:

- *Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos otorgado por el Ministerio de Cultura (CIRA):* Busca asegurar que en la zona donde se

planea desarrollar un proyecto minero no haya vestigios arqueológicos que puedan verse perjudicados.

- *Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado por el Ministerio de Cultura:* Este plan, establece las pautas y procedimientos para supervisar y proteger los posibles hallazgos arqueológicos durante la ejecución del proyecto.

- *Derechos de uso de agua:* Otorgados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), estos derechos (que pueden tomar la forma de licencias, permisos o autorizaciones) permiten el uso de recursos hídricos para diversas actividades, garantizando una gestión sostenible del agua.

- *Registro de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos:* Esta autorización, gestionada ante el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), permite la operación de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y regula el uso directo de combustibles líquidos.

- *Registro de Bienes Fiscalizados:* Este registro ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) permite la adquisición, uso y almacenamiento de insumos químicos y otros bienes que están sujetos a control y fiscalización.

- *Autorización para actividades de desbosque:* Esta autorización es otorgada por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y permite realizar actividades que impliquen la remoción de vegetación o desbosque, bajo ciertas condiciones y compensaciones.

- *Autorización para el uso de explosivos:* Es autorizado por La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), la cual permite el uso de explosivos bajo estrictas normas de seguridad y control.
- *Autorización para el vertimiento y/o reúso de aguas residuales:* Otorgada por la ANA, esta autorización permite el vertimiento o reúso de aguas residuales industriales y/o domésticas tratadas, bajo circunstancias que garanticen la salvaguarda del medio ambiente y la salud de la población.

Existen diversas áreas que están protegidas y, por ende, restringidas a la actividad minera para conservar la biodiversidad, el patrimonio cultural y la integridad de ecosistemas frágiles. Algunas de estas áreas se muestran en la figura 5.

Figura 5

Áreas protegidas a la Minería.

ÁREAS RESTRINGIDAS A LA MINERÍA - JULIO 2023*

ÍTEM	TIPO DE ÁREA RESTRINGIDA	CANTIDAD	HECTÁREAS	% DEL PERÚ
1	ÁREA NATURAL - USO INDIRECTO	28	10,731,219	8.350
2	CLASIFICACIÓN DIVERSA (gasoductos, oleoductos, otros)	21	8,392,229	6.530
3	CONCESIÓN FORESTAL	735	7,446,166	5.794
4	SITIO RAMSAR (humedales de importancia internacional)	14	6,951,686	5.409
5	ECOSISTEMAS FRÁGILES	187	4,957,512	3.857
6	PROYECTO ESPECIAL - HIDRAULICOS	11	3,450,751	2.685
7	ÁREA DE DEFENSA NACIONAL	62	3,428,718	2.668
8	RESERVA INDÍGENA	5	2,829,724	2.202
9	ZONA ARQUEOLÓGICA	9,941	1,708,183	1.329
10	RESERVA TERRITORIAL	2	1,324,263	1.030
11	ÁREA DE NO ADMISIÓN DE PETITORIOS	206	473,013	0.368
12	ÁREA DE NO ADMISIÓN DE PETITORIOS INGEMMET	43	363,800	0.283
13	ZONA URBANA	6	108,612	0.085
14	PUERTO Y/O AEROPUERTO	83	108,442	0.084
15	RED VIAL NACIONAL	145	19,356	0.015
16	PAISAJE CULTURAL	3	10,729	0.008
17	SITIO HISTÓRICO DE BATALLA	2	5,165	0.004
18	ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE (alto riesgo de habitabilidad - ley 30556)	40	1,912	0.001
TOTAL		11,534	52,311,481	40.7

Fuente: INGEMMET y Ministerio de Energía y Minas. Fecha de consulta: 4 de agosto de 2023.

(*) Información disponible a la fecha de elaboración de este boletín.

Extraído de Boletín Estadístico Minero

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5099782/BEM%2007-2023.pdf?v=1694104159>

3.2.1.3. Consulta previa:

La Ley N° 29785, Ley de la Consulta Previa, en Perú, estipula que pueblos indígenas tienen derecho a ser consultados acerca de las decisiones legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos comunales, su vida cultural, o el acceso a sus territorios y recursos. Este derecho, aprobado internacionalmente por el Convenio 169 de la OIT, busca garantizar que los pueblos indígenas participen de forma activa durante las decisiones relacionados con acciones o proyectos que puedan impactar sus condiciones de vida. Esta figura no necesariamente implica que los pueblos indígenas puedan vetar proyectos o medidas propuestas, pero sí asegura su participación y consideración durante la evaluación de decisiones, buscando llegar a acuerdos o lograr el consentimiento.

3.2.1.4. Normas Sociales.

La actividad minera se rige por dos categorías de normativas sociales: aquellas instauradas por entidades privadas y las impulsadas por el gobierno como componente esencial de sus políticas públicas sociales. Los desembolsos sociales efectuados por las corporaciones privadas se asocian con proyectos como parte de la responsabilidad social, ejecutados por decisión propia de las empresas, pero encuadrados dentro de un esquema de beneficios preestablecido por las autoridades gubernamentales. Este sistema permite a las empresas mitigar el monto de sus tributos y demás responsabilidades fiscales y contractuales (como aportes a la seguridad social y contribuciones parafiscales), a cambio de implementar proyectos

que fomenten el progreso social a nivel local.

Es así que, sobre el compromiso previo relacionado al Desarrollo Sostenible, las compañías ejecutan un conjunto de acciones e inversiones, en consonancia con sus estrategias corporativas de responsabilidad social empresarial. En esencia, este Compromiso es alineada a las iniciativas de la empresa, integrándolas como elemento de su política de responsabilidad social, acogiéndose a los principios establecidos en el Decreto Supremo N° 042-2003-EM, que enmarca a la declaración jurada de compromiso previo.

Lo que significa que, conforme a la regulación, todos los propietarios de concesiones mineras deben realizar, de manera anual, una Declaración Jurada de Desarrollo Sostenible, que se integra en la Declaración Anual Consolidada (DAC). Esta Declaración engloba todas las actividades encaminadas a cumplir con el compromiso previo, declarado de pedir la concesión determinada, y omite datos sobre proyectos o programas financiados con otros tipos de fondos. El conjunto de inversiones sociales, consideradas como compromiso previo, aborda temas como Desarrollo Sostenible, Excelencia Ambiental y Social, Adhesión a Acuerdos, Relaciones Responsables, Empleo Local, Desarrollo Económico, y Diálogo Continuo, entre otros.

- Gasto por responsabilidad social o gasto social directo: En el contexto de la minería, se encuadra en un compromiso impulsado por el Estado para fomentar un desarrollo sostenible y responsable en la minería. Los solicitantes a títulos de concesión minera deben presentar un

compromiso previo de acciones de desarrollo sostenible. Bajo este Compromiso con el Desarrollo Sostenible, las empresas, alineadas con sus políticas corporativas de responsabilidad social, llevan a cabo diversas actividades e inversiones. Este compromiso engloba las acciones de las empresas titulares de la concesión en su política de responsabilidad social, acorde con el Decreto Supremo N° 042-2003-EM. Además, están obligados a presentar anualmente una Declaración Jurada de Desarrollo Sostenible, parte de la Declaración Anual Consolidada (DAC), que incluye todas las acciones vinculadas al compromiso previo y no detalla proyectos financiados por otros medios. Las inversiones sociales, bajo este compromiso, abarcan temas como desarrollo sostenible, excelencia ambiental y social, cumplimiento de acuerdos, y más.

- Los Fondos Sociales: se refiere a fondos derivados principalmente de las actividades mineras y destinados a mejorar las condiciones y el desarrollo de las comunidades en las zonas donde se llevan a cabo estas actividades mineras. Este fondo puede ser utilizado para diversos fines como infraestructura, educación, salud y otros proyectos de desarrollo comunitario. Está conformado por los recursos provenientes de los procesos de privatización llevados a cabo por el Estado para la ejecución de proyectos de inversión social en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia de los proyectos mineros

- El Programa Minero de Solidaridad Minera con el Pueblo (PMSP): Es un compromiso económico, voluntario, extraordinario y temporal entre

empresas mineras y los ministerios de Energía y Minas y de Economía y Finanzas. Creado para promover el bienestar y desarrollo social en zonas mineras mediante obras, proyectos o programas, se estableció como alternativa a un impuesto sobre ganancias extraordinarias, al cual las empresas se oponían. Las empresas contribuyen con el 3.75% de sus utilidades netas, aunque las que ya pagaban regalías mineras pueden deducirlas. Los aportes no son deducibles fiscalmente y los fondos, administrados por una entidad jurídica, se consideran privados y no están sujetos al Sistema Nacional de Control. Los recursos se dirigen a gastos específicos, alineados con prioridades estatales como nutrición infantil y materna, educación primaria, salud, y apoyo a cadenas productivas. A pesar de cumplir con las prioridades de gasto, la supervisión indica que la mayoría de las empresas no ha realizado estudios de evaluación de impacto en sus intervenciones, lo que pone en duda la eficiencia en la gestión de estos gastos.

El análisis normativo peruano relacionado a los proyectos de exploración minera revela una estructura legislativa que busca equilibrar el desarrollo de las actividades extractivas propias de la minería con protección socioambiental y la participación de comunidades locales. A pesar de que se establecen mecanismos teóricamente robustos para la prevención de conflictos, como la declaración jurada de compromiso con el desarrollo sostenible y la Ley de Consulta Previa para pueblos indígenas, la persistencia de tensiones y conflictos socioambientales en territorios mineros indica que la aplicación práctica de estas normativas puede ser insuficiente o incongruente con las realidades locales. Los elementos como la efectividad en la implementación de instrumentos de gestión ambiental, la genuina inclusión y participación de las comunidades en las decisiones que las afectan, y

la transparencia y cumplimiento de compromisos sociales y ambientales por parte de las empresas, emergen como aspectos cruciales que podrían requerir una atención y revisión detallada para asegurar que la exploración y explotación minera coexistan de manera justa y sostenible con los ecosistemas y sociedades en los territorios de operación.

3.2.2. Segundo Objetivo Específico

Buscaremos “Identificar las estrategias y herramientas jurídicas que el Estado peruano utiliza en su intervención ante la emergencia de conflictos socioambientales en los proyectos de exploración minera”.

Prevenir conflictos y mantener la armonía en la sociedad es una tarea compleja. Sobre todo, los conflictos socioambientales, que son un reto particular para los estados y gobiernos. Estos conflictos pueden involucrar una variedad de actores, como comunidades locales, empresas, grupos indígenas y organizaciones no gubernamentales. Aquí algunas estrategias y herramientas que el estado podría emplear para prevenir y gestionar estos conflictos en general relacionado a la minería:

3.2.2.1. Marco legal general.

El entramado jurídico de las disputas relacionadas con el medio ambiente, la sociedad y la exploración minera en Perú está constituido en general por aquella normativa que buscan regular y supervisar las actividades mineras, salvaguardar la naturaleza y asegurar los derechos de las comunidades y los pueblos originarios.

En este escenario, la Ley General del Ambiente determina las normas básicas y principios con el objetivo de asegurar un uso sostenible y responsable de los recursos que brinda la naturaleza y el medio ambiente. Proporciona directrices para asegurar que las actividades humanas, incluida la minería, se realicen de una manera que proteja y conserve la biodiversidad y los ecosistemas, y que mantenga una armonía entre el crecimiento económico y la preservación ambiental.

Por otro lado, la Ley General de Minería busca regular las actividades de exploración y explotación minera en el país, estableciendo las normativas que las empresas deben seguir en las diversas fases de los proyectos mineros. Esta ley establece los derechos, obligaciones, y procesos que las empresas mineras deben cumplir y seguir para poder operar en territorio peruano.

En un esfuerzo por proteger los derechos de las comunidades indígenas, la Ley de Consulta Previa juega un papel crucial, obligando a las empresas a consultar y obtener la licencia social para operar de las comunidades indígenas antes de realizar proyectos que puedan afectar sus territorios o modos de vida. Esta ley reconoce la importancia de proteger a los pueblos indígenas tengan una voz activa en las decisiones que impactan directamente sus tierras y culturas.

En la misma línea, la regulación y fiscalización minera, llevada a

cabo principalmente por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), se enfoca en asegurar que la actividad minera se lleve a cabo en armonía a los intereses económicos con la protección ambiental y el respeto a las comunidades. Mientras que el OEFA supervisa el cumplimiento de las normativas ambientales y aplica sanciones cuando es necesario, el INGEMMET se centra en gestionar los derechos mineros y supervisar las actividades desde una perspectiva geológico y metalúrgico. Ambas entidades buscan asegurar que las operaciones mineras sean sostenibles, respetuosas con el entorno y alineadas con las políticas y regulaciones nacionales, promoviendo un desarrollo que beneficie tanto a la industria como a la sociedad y el medio ambiente.

3.2.2.2. Procedimientos de participación ciudadana y consulta previa

Los mecanismos de participación ciudadana y la consulta previa son estrategias esenciales para prevenir conflictos socioambientales, especialmente en el contexto de proyectos mineros que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente y en las comunidades locales e indígenas en Perú. Estas estrategias están respaldadas por la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en su Título IV, establece los lineamientos para la participación ciudadana en la gestión ambiental, lo cual incluye mecanismos como audiencias públicas y mesas de diálogo, donde los ciudadanos y las comunidades pueden expresar sus preocupaciones, propuestas y opiniones respecto a los

proyectos mineros.

Por otra parte, la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, Ley N° 29785, que enmarca los derechos de los pueblos indígenas a ser consultados sobre decisiones legislativas o administrativas que impactan directamente sus derechos grupales, su vida cultural o la utilización de sus tierras o territorios.

La consulta previa se sostiene en aspectos claves para asegurar un diálogo constructivo y respetuoso con las comunidades indígenas. El derecho a la información garantiza que las comunidades reciban datos claros y completos sobre los proyectos, mientras que la participación asegura que sus voces y preocupaciones sean integralmente consideradas. La búsqueda de consensos orienta el proceso hacia acuerdos mutuamente beneficiosos, y el respeto a los usos y costumbres valora e integra sus métodos tradicionales de organización y decisión. La consulta debe ser culturalmente apropiada, adaptándose a los lenguajes y formas comunicativas de las comunidades, y desarrollarse en un tiempo adecuado que permita una reflexión y decisión conscientes por parte de los pueblos originarios. Todo el proceso debe ser impregnado por la buena fe, con una genuina intención de todas las partes de alcanzar soluciones conjuntas y equitativas.

3.2.2.3. Resolución de conflictos.

La resolución de conflictos, especialmente en contextos socioambientales y mineros, es esencial para mantener la paz social y permitir un desarrollo sostenible en Perú. Diversas entidades y leyes se establecen para facilitar estos procesos, entre ellos la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS) y la Defensoría del Pueblo.

La ONDS trabaja activamente en la prevención y resolución de conflictos sociales, utilizando el diálogo y la concertación como herramientas primordiales para mediar entre las partes en conflicto, ya sean estas comunidades, empresas, o el Estado. La ONDS busca generar espacios seguros y constructivos para el diálogo, facilitando la comunicación entre las partes y trabajando hacia soluciones consensuadas y mutuamente beneficiosas. Para lo cual, cuenta con tres ejes estratégicos, como se muestra en la figura 6.

Figura 6

Ejes estratégicos de las ONDS



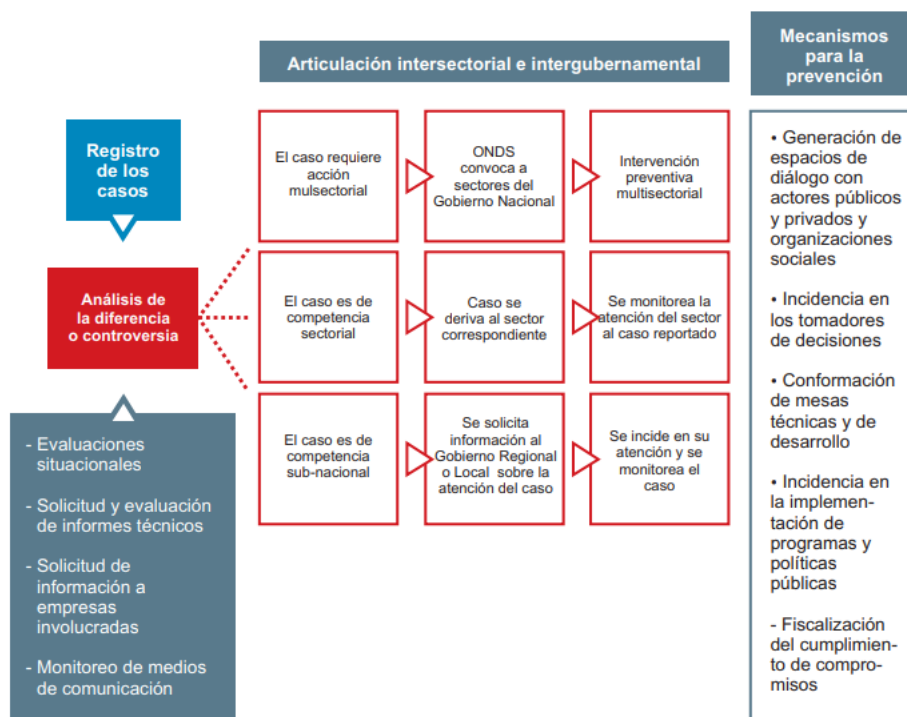
Extraído de ONDS - PCM

Fuente: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/77A88124BB8ECDC505257CDF006C957A/\\$FILE/36_pdfsam_ExperienciasAportesDeLa_ONDS_PCM2012_2013.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/77A88124BB8ECDC505257CDF006C957A/$FILE/36_pdfsam_ExperienciasAportesDeLa_ONDS_PCM2012_2013.pdf)

En esa tarea de prevenir y gestionar conflictos la ONDS ejecuta acciones preventivas para manejar las diferencias y controversias registradas, tarea que gira entorno al dialogo, puesto fomenta la articulación los tres niveles de gobierno, a las empresas y organizaciones sociales, en plataformas de coordinación, reuniones de trabajo y mesas técnicas de desarrollo. Además, realiza constantes monitoreos de los compromisos establecidos por los actores públicos y privados. El proceso detallado de prevención de conflictos se ilustra en la figura 7.

Figura 7

Ruta de tratamiento de la prevención de conflictos.



Extraído de ONDS - PCM

Fuente: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/77A88124BB8ECDC505257CDF006C957A/\\$FILE/36_pdfsam_ExperienciasAportesDeLa_ONDS_PCM2012_2013.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/77A88124BB8ECDC505257CDF006C957A/$FILE/36_pdfsam_ExperienciasAportesDeLa_ONDS_PCM2012_2013.pdf)

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, tiene el deber de supervisar y monitorear los conflictos sociales en todo el país, actuando como un observador neutral que puede identificar y alertar sobre posibles fuentes de tensión y conflicto. Además, la Defensoría puede actuar como mediadora, facilitando el diálogo entre las partes involucradas y buscando prevenir el aumento de los conflictos. Adicionalmente, elabora informes que no solo documentan y analizan los conflictos sociales a lo largo del país, sino que también ofrecen un diagnóstico sobre las causas, actores involucrados y posibles vías de solución, proveyendo así una herramienta valiosa para entender y abordar de manera efectiva las dinámicas y desafíos de los conflictos presentes en la sociedad peruana.

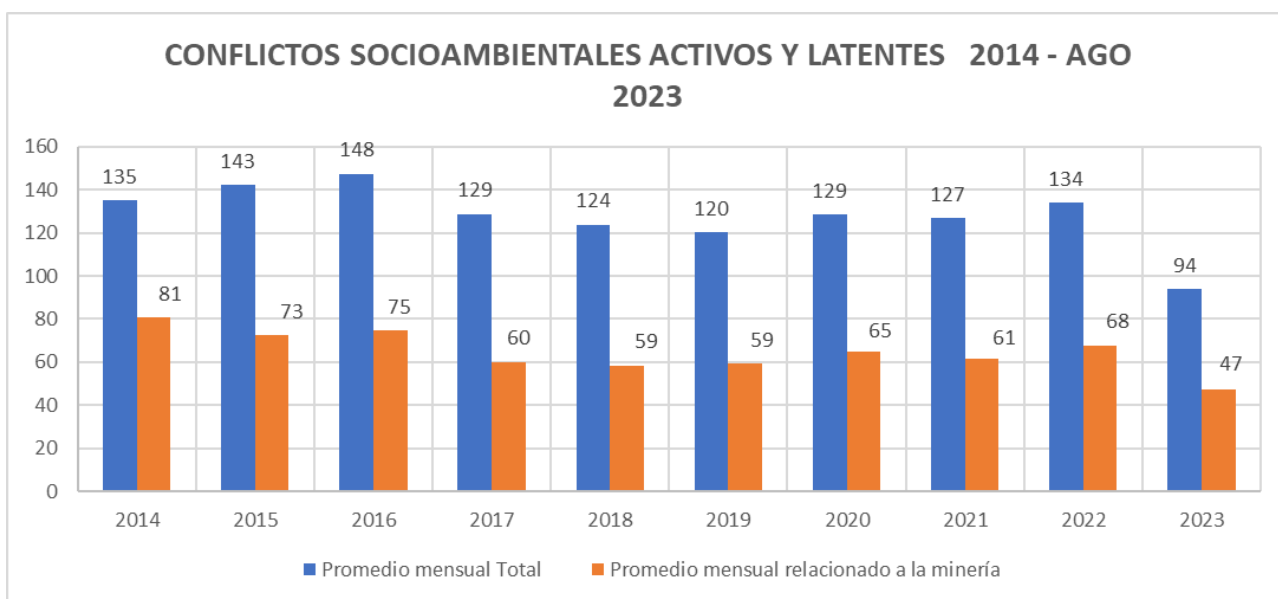
El reporte de Conflictos sociales es un instrumento que mensualmente proporciona información sobre los conflictos sociales detectados a nivel nacional. Este documento no solo identifica a los participantes y detalla los problemas y avances de dichos conflictos, sino que también sirve como alarma para el Estado, empresas, líderes sociales, medios de comunicación y los ciudadanos en general. La intención es motivar decisiones que guíen los conflictos hacia soluciones legales y dialogadas, evitando desenlaces violentos. La información contenida en el reporte se recopila a través de las oficinas de la institución y se valida con diversas fuentes.

El recuento del panorama de conflictos en Perú del periodo de 2014 a 2023, destapa algunas realidades y patrones significativos en relación a las disputas socioambientales y, en particular, a aquellas vinculadas al sector minero. La minería ha sido un foco persistente y dominante de conflictividad, aunque no uniforme, a lo largo de la década analizada. Se observa una fluctuación en los conflictos, con una tendencia notablemente descendente en el último año, es así que para el 2023 el promedio mensual de los conflictos

medioambientales asciende a 47 entre activos y latentes. La disminución de los conflictos puede estar vinculada a una variedad de factores, que podrían incluir cambios políticos, intervenciones de resolución de conflictos, o fluctuaciones en la actividad minera del país. Información detallada en la figura 8.

Figura 8

Promedio mensual por año de conflictos socioambientales y aquellos relacionados a la minería.



Elaboración propia

Fuente: Reportes mensuales de los conflictos sociales de la Defensoría de Pueblo.

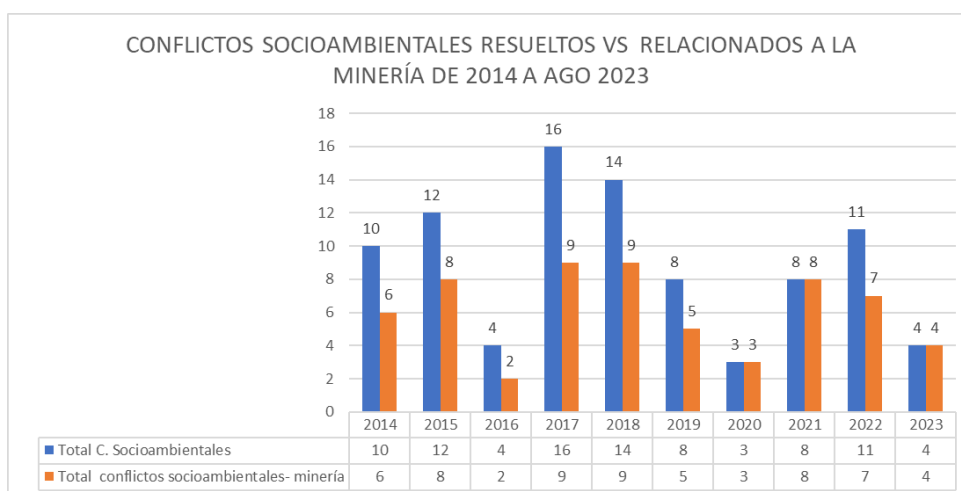
Cabe precisar que, los conflictos socioambientales activos y latentes se diferencian principalmente por su nivel de manifestación y confrontación. Los conflictos socioambientales activos se caracterizan por ser visibles y manifiestos, involucrando disputas abiertas, protestas, y a menudo, choques entre diferentes grupos involucrados, tal es el caso de comunidades locales, empresas y entidades del gobierno, típicamente en torno a cuestiones como la explotación de recursos naturales y sus impactos ambientales y sociales. Por otro lado, los conflictos socioambientales latentes son aquellos que existen

bajo la superficie, sin desencadenar en confrontaciones abiertas, pero donde persisten tensiones y descontentos subyacentes respecto a cuestiones ambientales y sociales; estas tensiones pueden estar suprimidas o no haber encontrado aún un canal para expresarse abiertamente, pero tienen el potencial de activarse en el futuro bajo ciertas condiciones.

Al analizar año tras año los conflictos socioambientales resueltos, especialmente aquellos vinculados a la minería, en el período comprendido entre 2014 y 2023, se constata una variabilidad significativa en su resolución, tal y como se muestra en la Figura 10. Esta variabilidad, reflejada en la ausencia de una tendencia clara de aumento o disminución en el número de conflictos resueltos anualmente, pone de manifiesto la eficacia fluctuante de los métodos de solución implementados. Además, la continuidad de conflictos no resueltos destaca una brecha considerable en la gestión efectiva de estas problemáticas, resaltando la necesidad de una revisión y mejora continuas de las estrategias para enfrentar estos retos socioambientales. Ver la siguiente figura para mayor detalle.

Figura 9

Conflictos socioambientales y aquellos relacionados a la minería resueltos por año.



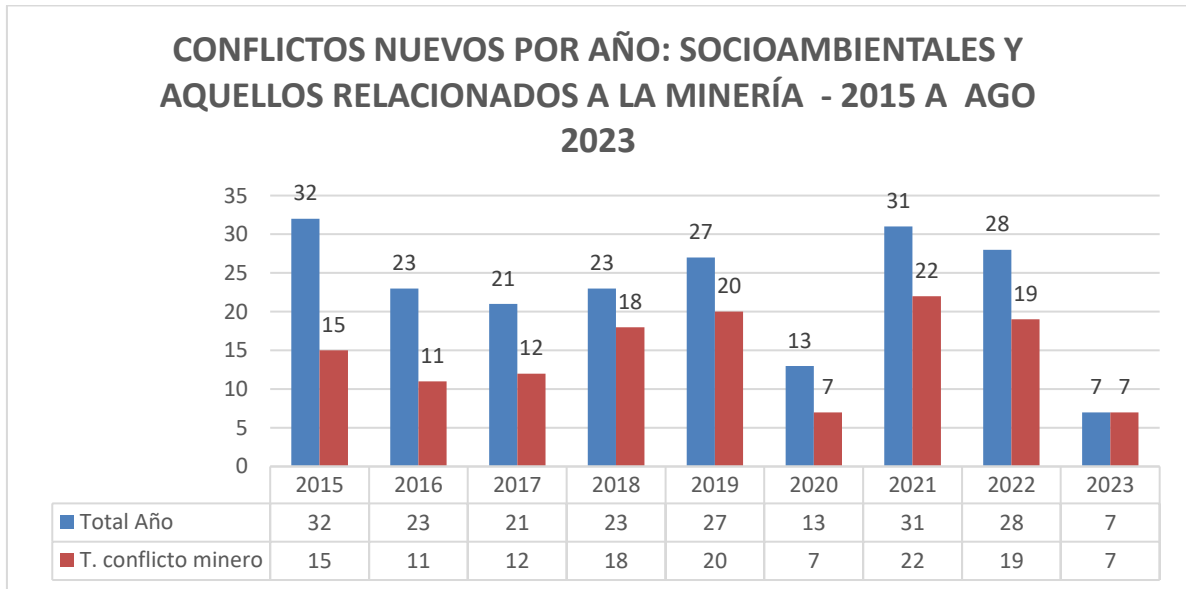
Elaboración propia

Fuente: Reportes mensuales de los conflictos sociales de la Defensoría de Pueblo.

Por otro lado, es importante analizar los conflictos ingresados (nuevos) mes a mes en los últimos años. Por ellos, en el siguiente grafico (gráfico 10) se busca explorar y analizar la evolución de los conflictos, especialmente enfocándonos en aquellos vinculados con la minería, a lo largo de un periodo de tiempo específico, desde el año 2015 hasta el 2023. La data proporcionada ofrece un panorama cuantitativo de la incidencia de estos eventos en cada año respectivo, permitiendo la identificación de tendencias, picos, y valles que podrían estar correlacionados con diversos factores socioeconómicos y políticos en el contexto estudiado.

Figura 10

Conflictos socioambientales y aquellos relacionados a la minería nuevos por año.



Elaboración propia

Fuente: Reportes mensuales de los conflictos sociales de la Defensoría de Pueblo.

En consecuencia, a pesar de los esfuerzos del Estado en establecer un marco legal y organismos destinados a mediar y resolver conflictos

socioambientales en la actividad minera, la persistencia de dichos conflictos, especialmente en el sector minero, evidencia las brechas y limitaciones existentes en la implementación y ejecución de estas normativas y estrategias. A lo largo de un periodo de diez años (2014-2023), los datos revelan que, si bien ha habido fluctuaciones notables en la resolución de conflictos socioambientales, no se observa una tendencia clara de incremento o decrecimiento en la resolución de los mismos, indicando que los mecanismos y estrategias de solución no están siendo totalmente eficientes. La consulta previa y los procedimientos de participación ciudadana, aunque vitales en teoría, a menudo pueden ser percibidos como procesos formales sin un impacto significativo en las decisiones finales relativas a los proyectos mineros. Además, las entidades de resolución de conflictos, pese a sus esfuerzos, frecuentemente enfrentan situaciones donde las soluciones consensuadas son esquivas y los conflictos persisten o escalan. Esto sugiere la necesidad de una revisión crítica y profunda del enfoque actual, contemplando una integración más efectiva de las comunidades en las etapas tempranas de la planificación minera y asegurando que las políticas y prácticas mineras sean genuinamente sostenibles y socialmente justas, evitando así la mera complacencia en los procedimientos y buscando activamente la armonización del desarrollo económico con la preservación ambiental y el bienestar social.

3.2.3. Tercer Objetivo Específico

En este objetivo se busca **“Analizar la interacción entre los diferentes actores involucrados en los proyectos de exploración minera en Perú, y determinar su rol en la prevención y gestión de conflictos**

socioambientales”.

La minería ha sido históricamente un pilar fundamental en la economía de Perú, posicionándolo como uno de los más importantes productores de minerales a nivel global. Sin embargo, los proyectos de exploración y explotación minera no están exentos de desafíos, especialmente en lo que respecta a los conflictos socioambientales que pueden surgir en las fases iniciales y a través de la vida de un proyecto.

3.2.3.1. El Estado.

El Papel del Estado, en la complejidad del entorno de los proyectos de exploración minera, es vital y multidimensional con las funciones y aspiraciones de diversos actores, como empresas, comunidades y organizaciones medioambientales. En términos generales, el Estado es un regulador, un facilitador y a veces un participante directo en la industria minera. Veamos las diferentes esferas:

Desde el punto de vista regulatorio, el Estado desarrolla leyes y normativas que dictan cómo y dónde puede llevarse a cabo la minería. Esta función es esencial para garantizar que la extracción de minerales se realice de forma segura y sostenible. Además, es el responsable de otorgar licencias y permisos, lo que implica evaluar y aprobar las propuestas mineras de las empresas, asegurándose de que cumplan con las regulaciones pertinentes y mitiguen los impactos ambientales.

En el ámbito de la protección ambiental, el Estado tiene la responsabilidad de asegurar que las actividades mineras no dañen los ecosistemas y la biodiversidad. Esto significa implementar y hacer cumplir normativas que reduzcan los impactos ambientales, y colaborar con organizaciones ecologistas para mantener una armonía entre el desarrollo industrial y la sostenibilidad.

Desde la perspectiva económica, el Estado también juega un papel crucial al derivar ingresos de la minería mediante impuestos y regalías, que pueden ser reinvertidos en infraestructuras y servicios públicos, potenciando así el desarrollo económico del país. Además, debe procurar que el sector minero genere empleo y fortalezca la economía local y nacional.

En cuanto al desarrollo social y comunitario, el Estado debe asegurarse de que las comunidades logren beneficiarse de las actividades mineras, y no solo sufran sus consecuencias negativas. Esto puede incluir garantizar que las empresas mineras inviertan en el desarrollo local y manejar o mediar en cualquier conflicto que pueda surgir entre las empresas y las comunidades.

En la relación con comunidades indígenas, el Estado debe y actúa como guardián de los derechos de estas comunidades, garantizando que sean consultadas y que reciban una parte justa de los beneficios de cualquier proyecto minero en sus tierras.

Finalmente, el estado ha implementado una variedad de

documentos y estrategias desarrolladas para manejar y organizar conflictos, asegurando un enfoque metódico y bien planificado. La Presidencia del Consejo de Ministros, por ejemplo, ha establecido fases de conflicto y clasificaciones, y ha creado una matriz de análisis de actores y un boletín informativo, Willaqniki, para comunicar los progresos de su trabajo. Por otra parte, la Defensoría del Pueblo ha determinado sus propios tipos de conflictos y ha desarrollado una metodología para abordarlos. Otras entidades, como el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), han implementado instrumentos de gestión, incluyendo mapas de conflictos, sistemas de alerta temprana, y reportes, para dirigir la actuación de sus expertos en la mitigación y manejo de la conflictividad a nivel nacional.

3.2.3.2. Empresa Minera.

Las empresas mineras, desempeñan un papel esencial y multidimensional, interrelacionándose y compartiendo espacios con varios actores y responsabilidades en el escenario minero. Su función no se limita simplemente a la extracción de minerales, sino que también se extiende a áreas como el desarrollo económico y social, la protección ambiental y la innovación tecnológica.

En primer lugar, las empresas mineras llevan a cabo la exploración y explotación de minerales, una tarea que requiere una inversión significativa y el uso de tecnologías avanzadas. Deben navegar a través de las regulaciones y normativas establecidas por el Estado,

asegurándose de operar dentro de los marcos legales y éticos. Esta relación con el Estado es fundamental, ya que las empresas necesitan obtener licencias y aprobaciones para sus operaciones.

En el aspecto financiero, las empresas mineras atraen inversiones y proporcionan financiamiento para el desarrollo de proyectos mineros, manteniendo una relación crucial con los inversores para asegurar el apoyo financiero a lo largo del tiempo.

Desde una perspectiva ambiental, las empresas mineras están encargadas de implementar prácticas que minimicen los efectos de sus operaciones en la naturaleza. En este sentido, su relación con las ONGs ambientales y las comunidades locales es vital, ya que estas entidades a menudo vigilan y critican las prácticas mineras para asegurarse de que sean sostenibles y responsables.

En el terreno social, las empresas mineras pueden jugar un rol positivo en el desarrollo de las comunidades locales al proporcionar empleo, formación y otros beneficios económicos. La relación aquí puede ser compleja, ya que las comunidades locales también pueden sufrir los efectos negativos de la minería, como la degradación ambiental y la dislocación social.

Respecto a la salud y seguridad, las empresas deben garantizar condiciones laborales seguras para sus trabajadores y asegurarse de que sus operaciones no comprometan la seguridad y por lo tanto la salud de

las comunidades aledañas a los proyectos.

En el comercio y la industria, las empresas mineras no solo extraen y procesan minerales para diversas aplicaciones industriales, sino que también participan activamente en el comercio internacional, contribuyendo al mercado global y a la economía local y nacional.

En cuanto a las comunidades indígenas, las empresas mineras deben asegurarse de que sus operaciones respeten los derechos y los territorios de estos grupos, creando un canal de comunicación y colaboración para asegurar que se compartan equitativamente los beneficios de la actividad minera.

Finalmente, las relaciones comunitarias en la minería involucran un conjunto de estrategias, basadas en actividades para forjar y sostener una relación positiva entre la empresa minera y las comunidades locales, enfocándose especialmente en la responsabilidad social corporativa (RSC), que tiene como finalidad asegurar la licencia social para operar y crear valor para las comunidades de las zonas de influencia de los proyectos mineros. Este enfoque incluye aspectos clave como la comunicación y el diálogo constante, el desarrollo comunitario a través de inversiones sociales y creación de empleo, y la gestión de impactos ambientales y sociales mediante la implementación de estrategias de mitigación y proyectos de conservación. Además, se destaca lo crucial que es la participación comunitaria en la determinación de decisiones, estableciendo comités mixtos y asegurando que las voces de la

comunidad sean consideradas en las decisiones que impactan tanto su vida como su entorno.

3.2.3.3. Comunidad

Las comunidades en zonas de actividad minera ejercen un papel central, a menudo encontrándose en la intersección de intereses económicos, ambientales y sociales. No solo son receptoras pasivas del impacto de la minería, sino que también actúan activamente, defendiendo sus intereses, protegiendo su entorno y negociando con otros actores involucrados.

Una función esencial de la comunidad es ser una defensora de sus propios intereses y derechos, especialmente cuando se trata de la tierra y recursos, esto ante la ausencia del Estado. Esto se traduce en una relación con el Estado donde buscan que sus expresiones sean escuchadas y sus derechos, aceptados y protegidos.

Desde una perspectiva ambiental, su rol es la de salvaguardia de su entorno local. A menudo, esto significa colaborar o, en ocasiones, confrontar a organizaciones medioambientales y empresas mineras para asegurarse de que sus tierras, aguas y aire permanezcan protegidos y libres de contaminación. Sobre todo, en espacios de participación ciudadana propias de cada actividad minera.

En el ámbito del desarrollo local, las comunidades también actúan

como agentes, involucrándose en la planificación y ejecución de proyectos que buscan mejorar sus condiciones de vida. Esto puede implicar colaborar con empresas mineras en programas de desarrollo comunitario y negociar alguna retribución por las diferentes actividades mineras en sus dominios.

En cuanto a la cultura y las tradiciones, las comunidades funcionan como guardianas de su patrimonio, asegurándose de que las actividades mineras no destruyan o erosionen su herencia cultural y sus prácticas tradicionales.

Económicamente, las comunidades también participan activamente en la economía local, aprovechando las oportunidades de empleo que la actividad minera puede ofrecer y estableciendo negocios que puedan formar parte desde la cadena de suministro de las empresas mineras.

Las comunidades también son focos de educación y formación, donde se aprovechan las oportunidades educativas y de formación, y se asegura que el conocimiento y las habilidades adquiridas se compartan y utilicen para el beneficio de todos. Por ejemplo, con proyectos de fortalecimiento de capacidades.

Por último, en el aspecto de resolución de conflictos, las comunidades son participantes activas en diálogos y negociaciones, buscando acuerdos y compensaciones que sean justos y que reflejen

adecuadamente los impactos que la actividad minera tiene en sus vidas y territorios.

En consecuencia, podemos decir que la minería en Perú, intrínsecamente asociada con la economía del país, engloba una compleja red de interacciones entre el Estado, las empresas mineras y las comunidades, donde cada uno desde sus intereses asumen roles en diferentes ámbitos de la actividad minera en la que comparten espacios. Mientras el Estado se posiciona como regulador y facilitador, las empresas mineras navegan por la obtención de ganancias en cumplimiento de los parámetros y normativas vigentes, y las comunidades buscan salvaguardar sus intereses y entorno. La cohesión y colaboración entre estos actores es fundamental para mitigar conflictos y promover una explotación minera que sea factible económicamente, con justicia social y sostenibilidad ambiental en el largo plazo.

3.2.3.3. Interacción en un proyecto de exploración minero.

En la compleja red de interacciones que vincula a las empresas mineras, comunidades y al Estado sobre la realidad también compleja realidad peruana, se despliega un espectro multidimensional de desafíos y posibles sinergias. La dinámica relacional entre estos tres actores cruciales se desarrolla en un escenario donde las tensiones históricas y las realidades socioeconómicas actuales se entrelazan, creando una mezcla que refleja tanto conflictualidades como oportunidades para un desarrollo que aspire a ser sostenible y equitativo.

Las instituciones estatales, cuyas funcionalidades deberían en

teoría arbitrar y regular las interacciones entre la compañía minera y los grupos comunitarios, a menudo se perciben como entes burocráticos e ineficientes, potencialmente debilitados por fenómenos de corrupción e incapacidad de imponer y hacer cumplir regulaciones. Este panorama, donde el Estado actúa como un actor ausente o laxo, deja un vacío que puede ser explotado por intereses corporativos o, alternativamente, puede ser visto como un espacio para la resistencia y autonomía comunitaria.

Las empresas mineras, a menudo relegadas al papel de entidades meramente extractivas y utilitarias, se enfrentan al dilema de equilibrar la maximización de beneficios con la ética de la responsabilidad social y ambiental. En un escenario donde las regulaciones estatales pueden ser mínimas o insuficientemente aplicadas, la responsabilidad de la sostenibilidad y la ética recae, en gran medida, en las prácticas internas y filosofías corporativas de las empresas.

Las comunidades, por otro lado, son entidades con una rica diversidad cultural y social, marcadas por disparidades económicas y, a menudo, por una historia de explotación y marginalización. Su resistencia a los proyectos mineros no es simplemente una reacción a las propuestas contemporáneas, sino también una respuesta a relaciones resquebrajadas y de desconfianzas históricas de explotación y negligencia.

La síntesis de una relación armónica y mutuamente beneficiosa entre estos tres actores requiere un enfoque holístico que vaya más allá

de la mera regulación o la inversión corporativa. Requiere un entendimiento profundo y respetuoso de las culturas e historias comunitarias, una ética corporativa que valore la sostenibilidad y el bienestar comunitario, y un Estado que, de manera proactiva y transparente, arbitre y facilite el diálogo y la cooperación entre las empresas y las comunidades a nivel micro y no únicamente a nivel macro o nacional.

3.2.4. Cuarto Objetivo Específico

En este objetivo se busca **“Establecer las causas subyacentes de los conflictos socioambientales en el ámbito de la exploración minera y proponer medidas jurídicas efectivas para su prevención en el contexto peruano de 2023”**.

Los conflictos socioambientales en el campo de la exploración minera en Perú, surgen principalmente debido a la interacción y a veces la confrontación de diversos intereses y derechos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales. Estas causas subyacentes son las siguientes:

a) Impacto Ambiental

La minería, por su naturaleza, altera significativamente el entorno en el que se lleva a cabo. El deterioro del paisaje, la contaminación del agua y el aire, y la desaparición de hábitats son consecuencias conocidas de la minería que pueden afectar negativamente tanto a las comunidades humanas como a la biodiversidad local.

b) Derechos de las Comunidades Locales e Indígenas

La minería en tierras de pueblos indígenas son una fuente frecuente de conflicto en muchas regiones del mundo, incluido Perú. A menudo, las comunidades locales e indígenas ven amenazados sus modos de vida, sus tierras y recursos naturales por las actividades mineras.

c) Desigualdad Económica

A menudo, las comunidades locales no experimentan mejoras significativas en sus condiciones de vida, a pesar de los sustanciales ingresos producidos por la explotación de recursos naturales en sus regiones. Esta injusta distribución de beneficios crea un desequilibrio, donde los ingresos masivos derivados de la minería no se reflejan en el desarrollo y bienestar de las comunidades directamente afectadas por dichas actividades.

d) Inseguridad y Violencia

Frecuentemente, los proyectos mineros se asocian con un aumento en la inseguridad y la violencia en las áreas impactadas. Este fenómeno se debe no solo a los conflictos directamente relacionados con la minería, sino también a la militarización de las zonas mineras, lo que intensifica las tensiones y agrava la situación de las comunidades locales. Estos efectos negativos resaltan la compleja interacción entre la explotación de recursos naturales y el bienestar social en las regiones donde se llevan a cabo estas actividades.

e) Corrupción y Falta de Transparencia

Los proyectos mineros a menudo se ven afectados por problemas de corrupción y falta de transparencia, abarcando etapas que van desde la concesión de licencias hasta la administración de los ingresos generados. Estas prácticas corruptas, que pueden ser prevalentes en el sector extractivo, comprometen tanto la integridad del proceso como el beneficio económico y social que estas actividades podrían brindar a las comunidades afectadas. La transparencia y la rendición de cuentas son, por lo tanto, fundamentales para asegurar que la minería contribuya positivamente al desarrollo sostenible

Medidas Jurídicas para la Prevención de Conflictos

La gestión efectiva de conflictos socioambientales en el sector minero requiere un enfoque integrado y coherente que atienda a diversas áreas críticas. En el contexto de la minería, particularmente en regiones con fuerte impacto ambiental y social, es esencial desarrollar y fortalecer un marco legislativo y de políticas que promueva la sostenibilidad y la justicia social.

a) Fortalecimiento de la Legislación Ambiental:

Establecer normas más estrictas para la evaluación de impacto ambiental:

La evaluación de impacto ambiental es crucial para entender y prevenir posibles daños al entorno causados por proyectos mineros. Normas estrictas pueden ayudar a garantizar que todos los aspectos potencialmente perjudiciales sean considerados antes de aprobar cualquier proyecto.

Reforzar las normativas existentes para que la evaluación de impacto ambiental en proyectos mineros sea más rigurosa y exhaustiva. Esto podría incluir requerimientos para estudios ambientales más detallados, con especial énfasis en la biodiversidad, los recursos hídricos y los impactos a largo plazo.

Implementar sanciones más severas para las empresas que incumplan las normativas ambientales: Sanciones severas actúan como un disuasivo para las empresas, alentándolas a cumplir con las regulaciones y a operar de manera sostenible.

b) Protección de los Derechos de las Comunidades:

Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada: Asegurar el derecho a la consulta previa, libre e informado, garantizando que las comunidades locales tengan voz en los proyectos que afectarán su entorno y modo de vida.

Protección de Derechos Territoriales y Culturales: Reforzar la protección legal de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas, incluyendo medidas para preservar sus tierras y prácticas culturales frente a los proyectos mineros.

c) Promoción de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción:

Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar sistemas de vigilancia que aseguren la transparencia en las operaciones mineras y establecer canales efectivos para que las empresas rindan

cuentas sobre sus actividades y el uso de recursos.

Supervisión para Prevenir la Corrupción: Introducir medidas de control y supervisión en la adjudicación y gestión de proyectos mineros para prevenir la corrupción, incluyendo auditorías independientes y regulares.

d) Garantizar que los beneficios económicos se distribuyan de manera justa:

Asegurar que la riqueza generada por la minería beneficie a las comunidades locales y contribuya al desarrollo socioeconómico. Incentivando el desarrollo sostenible.

e) Diálogo y Participación Ciudadana:

Fomentar el diálogo entre las empresas mineras, el gobierno y las comunidades, creando espacios en el que todas las partes interesadas puedan discutir y llegar a acuerdos sobre los proyectos mineros. Permitiendo que la población afectada tenga voz activa en las decisiones sobre proyectos mineros en su área.

f) Reforma Legal para la Minimización de Impactos:

Revisar y reformar las leyes y regulaciones mineras, para asegurar que las leyes se actualicen y sean efectivas para minimizar impactos negativos en el entorno y en las comunidades. Alineando las leyes mineras con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros pactos o tratados internacionales para fomentar el aporte de la minería en el desarrollo sostenible.

La gestión de los conflictos socioambientales en el ámbito de la

exploración minera en Perú en 2023 requiere un enfoque integrado y multisectorial que armonice los intereses económicos con la protección ambiental y los derechos de las comunidades locales e indígenas. Las causas subyacentes de estos conflictos, que incluyen impactos ambientales significativos, amenazas a los derechos y modos de vida de las comunidades, desigualdades económicas, inseguridad y violencia, y problemas de corrupción y poca transparencia, demandan medidas jurídicas efectivas que fortalezcan la legislación ambiental, protejan los derechos de las comunidades, promuevan la transparencia y el combate contra la corrupción, aseguren una redistribución justa de los beneficios económicos, y fomenten el diálogo y la participación ciudadana. Además, es imperativo que las estrategias de mitigación y prevención de conflictos se adapten a las dinámicas cambiantes, considerando tanto los conflictos activos como los latentes, y se informen mediante un análisis profundo de las tendencias y patrones observados a lo largo del tiempo, con el fin de garantizar una minería más justa, inclusiva y sostenible en el futuro.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

A través de un análisis exhaustivo del marco normativo peruano en relación con los proyectos mineros y las tensiones y conflictos socioambientales resultantes en los espacios de convivencia entre los principales actores entorno a la actividad minera, esta investigación destaca las diferencias entre la teoría y la práctica en la implementación de normativas. Aunque se han instaurado mecanismos teóricamente robustos, como la declaración jurada de compromiso con el desarrollo sostenible y la Ley de Consulta Previa para pueblos indígenas, los conflictos persisten, sugiriendo que la aplicación práctica de estas normativas puede ser insuficiente o incongruente con las realidades locales.

Las implicaciones de estos hallazgos son de gran magnitud y resaltan la necesidad imperante de una revisión y reforma profunda del enfoque actual para la prevención de conflictos socioambientales en el campo de la actividad minera en Perú. La implementación efectiva de instrumentos de gestión ambiental, la genuina inclusión y participación de las comunidades en la toma de decisiones que las afectan, y la transparencia y cumplimiento de compromisos sociales y ambientales por parte de las empresas emergen como aspectos cruciales que requieren una atención y revisión detallada.

A diferencia de los estudios previos, esta investigación no solo se centra en la identificación y resolución de conflictos socioambientales en el ámbito de los proyectos mineros, sino que también proporciona un análisis en profundidad de las causas subyacentes de estos conflictos y las deficiencias en la implementación de las

normativas existentes.

Es esencial reconocer las limitaciones del presente estudio, incluyendo la posible falta de acceso a datos detallados de todas las partes involucradas y la posibilidad de cambios en el marco normativo y la situación socioambiental después de la realización de esta investigación.

Se recomienda realizar investigaciones futuras que evalúen la eficacia de las propuestas de reforma jurídica y normativa una vez implementadas y que exploren estrategias adicionales para mejorar la prevención y manejo de conflictos sociales entorno a la minería y el medio ambiente en el Perú y en otros contextos similares.

4.2. Conclusiones:

Dada la profunda exploración del marco legislativo actual en Perú, se identifica una desvinculación notable entre la legislación existente y la persistencia de conflictos socioambientales en territorios mineros. Aunque se han establecido mecanismos teóricamente robustos para la prevención de conflictos, como la Ley de Consulta Previa para pueblos indígenas, la aplicación práctica de estas normativas demuestra ser insuficiente o incongruente con las realidades locales y las necesidades de las comunidades afectadas. La mejora y adecuación de estas legislaciones hacia una implementación efectiva y contextual emergen como imperativos.

La gestión de conflictos socioambientales, aunque respaldada por entidades de resolución y mediación, enfrenta obstáculos significativos en alcanzar soluciones consensuadas y duraderas. Los procesos de participación ciudadana y consulta previa, a pesar de ser vitales en teoría, a menudo son percibidos como procesos

formales sin un impacto significativo en las decisiones finales. Este hallazgo destaca la necesidad de reevaluar y reestructurar los procesos participativos y consultivos para garantizar que reflejen genuinamente las voces y las necesidades de las comunidades locales e indígenas. Los datos a lo largo de un periodo de diez años (2014-2023) revelan que, aunque ha habido fluctuaciones notables en la resolución de conflictos socioambientales, no se observa una tendencia clara de incremento o decrecimiento en la resolución de los mismos. Esto sugiere que los mecanismos y estrategias de solución, aunque presentes, no están siendo totalmente eficientes o efectivos, evidenciando un área crítica que requiere revisión y mejoramiento para asegurar una resolución de conflictos más sistemática y efectiva.

La actividad minera en Perú revela una trama compleja de interacciones entre el Estado, empresas mineras y comunidades, cada uno con roles y responsabilidades multifacéticas, pero con una evidente disonancia en cuanto a la concreción de prácticas que promuevan un desarrollo sostenible y equitativo. La estructura normativa del Estado, aunque teóricamente sólida, evidencia falencias en la implementación y cumplimiento efectivo de regulaciones que protejan y beneficien de manera tangible a las comunidades involucradas y preserven el medio ambiente. Las empresas mineras, por su parte, se enfrentan al reto de equilibrar su búsqueda de rentabilidad con un genuino compromiso social y ambiental, mientras que las comunidades luchan por salvaguardar sus territorios, derechos y estilos de vida, en un escenario donde la prevención y gestión de conflictos socioambientales requieren de un enfoque más integrado y efectivo, que verdaderamente armonice los intereses económicos con el respeto y beneficio hacia las poblaciones locales y el entorno natural.

La investigación subraya la necesidad de un enfoque integrado y multisectorial para

gestionar y prevenir conflictos socioambientales en la exploración minera. Las causas subyacentes identificadas, incluyendo impactos ambientales, amenazas a estilos de vida de comunidades, y desigualdades económicas, demandan un enfoque holístico que vaya más allá de la mera regulación. Es imperativo enfocarse en la creación de estrategias jurídicas que promuevan una minería más justa, inclusiva, y sostenible, considerando tanto los conflictos activos como los latentes y adaptándose a las dinámicas cambiantes del sector y la sociedad.

REFERENCIAS

1. Amidey Ramírez-Puraca, Á., Loa-Navarro, E., Vilca-Quispe, W., & Medina-Sotelo, C. G. (2021). Rol del Estado peruano en la gestión de conflictos en el Perú. Recuperado de http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002022000200285
2. Asia News. (2019). El pueblo de Didipio levanta barricadas contra el coloso minero. Recuperado de <https://www.asianews.it/noticias-es/El-pueblo-de-Didipio-levanta-barricadas-contra-el-coloso-minero-47461.html>
3. BBC. (2019). Proyecto Carmichael de Adani: Controversias y tensiones. Recuperado de <https://www.bbc.com/news/world-australia-48618774>
4. Ccama Uchiri, F., Jurado Najera, J. D., & Acero Cáceres, S. (2019). Conflictos sociales en la minería peruana: Un análisis teórico de su origen. Recuperado de <https://semestreeconomico.unap.edu.pe/index.php/revista/article/download/41/134>
5. Defensoría del Pueblo de Perú. (2023). Reporte Mensual de Conflictos Sociales N° 234. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/09/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-234-Agosto-2023.pdf>
6. Defensoría del Pueblo de Perú. (s.f.). Reporte Mensual de Conflictos Sociales (n.º 119 - n.º 234). Defensoría del Pueblo de Perú. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/11518-reportes-de-conflictos-sociales>
7. Echavarría-Rentería, Y. L., & Hinestroza-Cuesta, L. (2021). Judicialización de los conflictos ambientales en el departamento del Chocó: ríos de mercurio. Revista IUSTA, (55). Universidad Santo Tomás, Colombia. <https://doi.org/10.15332/25005286.6852>
8. Fundación Merced Querétaro. (2021). ¿Qué es Inversión Social? Recuperado de [https://fundacionmerced.org/2021/03/22/que-es-inversion-social/#:~:text=La%20inversi%C3%B3n%20social%20es%20una,la%20participaci%C3%](https://fundacionmerced.org/2021/03/22/que-es-inversion-social/#:~:text=La%20inversi%C3%B3n%20social%20es%20una,la%20participaci%C3%93n)

B3n%20activa%20de%20las

9. Global Witness. (2022). Una década de resistencia. Diez años informando sobre el activismo por la tierra y el medio ambiente alrededor del mundo. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/>.
10. Gustafsson, M.-T., & Scurrah, M. (2019). Conflictos socioambientales, concesiones mineras y ordenamiento territorial en el Perú. <https://doi.org/10.8800/rcpg.201901.004>
11. Hincapié, S. (2022). Introducción: ecología política y derechos humanos en América Latina. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 130, 7-18. doi: <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.7>
12. Jaskoski, M. (2021). Conflicto y estrategia social en la minería y los hidrocarburos peruanos: Los usos variados de la participación en la evaluación de impacto ambiental. Recuperado de <https://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v41n3/0718-090X-revcipol-S0718-090X2021005000123.pdf>
13. La República. (2019). Tía María: Las claves del caso del proyecto minero que ha ocasionado un conflicto en Islay. Recuperado de <https://larepublica.pe/politica/2019/07/15/tia-maria-las-claves-del-caso-por-el-proyecto-minero-que-ha-ocasionado-un-conflicto-en-islay>
14. Lock, S. (2022). Marco regulatorio del sector ambiental minero en el Perú. Categoría: Derecho Ambiental, Medio Ambiente, Minería y Energía. Recuperado de https://ius360.com/marco-regulatorio-del-sector-ambiental-minero-en-el-peru-sandra-lock/#_ftn4
15. Lopez Guiop, H. I. (2021). Reporte de evolución de concesiones mineras: Primer semestre 2021. Cooper Acción. Recuperado de <https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2021/09/REPORTE-DE-CONCESIONES-MINERAS-2021-I-SEMESTRE.pdf>

16. Martínez Salvador, L. E., & Martínez Salvador, C. (2021). Dimensiones de la (in)gobernanza territorial en conflictos socioambientales. Un análisis desde la minería en México. *Región y sociedad*, 33, e1442. <https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1442>
17. Meza-Duman, R., Hermoza-Gutierrez, M., Maldonado, I., & Salas-Mercado, D. (2022). Percepción Social de la Calidad del Agua y la Expansión Territorial de la Minería en Ollachea, Puno, Perú. *Comunicación: Revista De Investigación En Comunicación Y Desarrollo*, 13(1), 16–28. Recuperado de <https://comunicacionunap.com/index.php/rev/article/view/580>
18. Ministerio de Energía y Minas. (2022). MINEM: Perú conservará posicionamiento atractivo para la actividad minera en los próximos años. Gobierno del Perú. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/674559-minem-peru-conservara-posicionamiento-atractivo-para-la-actividad-minera-en-los-proximos-anos>
19. Ministerio del Ambiente de Perú. (s.f.). Ley General del Ambiente. Recuperado de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/ley-general-del-ambiente.pdf>
20. Perú. (1992). Decreto Supremo N° 014-92-EM, Ley General de Minería. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/89E200B65DCF6DE9052578C30077AC47/\\$FILE/DS_014-92-EM.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/89E200B65DCF6DE9052578C30077AC47/$FILE/DS_014-92-EM.pdf)
21. Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Recuperado de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion1993.htm>
22. Perú. (2001). Ley N° 27446: Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Recuperado de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-27446.pdf>
23. Reuters. (2018). Conflicto minero en Guatemala inquieta a la industria en toda Latinoamérica. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/mineria-guatemala-idLTAKCN1ON10B>

24. Saenz, C. (2019). A social conflict diagnostic tool for application in the mining industry: A case study in Peru. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*.
<https://doi.org/10.1002/csr.1714>
25. Santibáñez Frey, H. (2018). Conflictos socioambientales en el Área Metropolitana de Valparaíso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*. Recuperado de
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=45959310015>
26. Secretaría de Gestión Social y Diálogo. (2023). REPORTE DE CONFLICTOS SOCIALES MAYO 2023. Presidencia del Consejo de Ministros. Recuperado de
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4705745/REPORTE%20MENSUAL%20CONFLICTOS%20MAYO%202023.pdf?v=1687473807>
27. Sociopedia.isa. (s.f.). El conflicto social. Recuperado de
<https://sociopedia.isaportal.org/resources/resource/el-conflicto-social/download/>
28. Terrazas Benito, O., & Terrazas Cosio, D. O. (2021). La minería y la responsabilidad social corporativa en Perú y Latinoamérica. Universidad César Vallejo. Cusco-Perú. Recuperado de
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/1028/1409?inline=1>
29. Vershínina, I. M. (2022). La minería en América Latina y nuevos desafíos ecológicos. Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia; Facultad de Estudios Globales, Universidad Estatal LOMONÓSOV de Moscú. Recuperado de
https://iberoamericajournal.ru/sites/default/files/2022/3/2_vershinina.pdf
30. Yepes López, G. A., Bustos, L., García Oñate, S., & Devia Arias, A. M. (2016). Responsabilidad social empresarial en el sector minero. En Henao, J. C. & Restrepo Rivillas, C. A. (Eds.), Universidad Externado de Colombia. Recuperado de
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/0618467d-3304-4e6a-8d58-1c3d39497d6d/content>